

SISTEMATIZACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS



Sistematización de aprendizaje de práctica del diseño del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias de la IPS SERVIMEDICO S.A.S de la ciudad de Quibdó.

Briceida Renteria Palma

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Rectoría Antioquia y Chocó

Sede Bello (Antioquia)

Programa Administración en Salud Ocupacional

Mayo de 2021

SISTEMATIZACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Sistematización de aprendizaje de práctica del diseño del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias de la IPS SERVIMEDICO S.A.S de la ciudad de Quibdó.

BRICEIDA RENTERIA PALMA

Sistematización Presentado como requisito para optar al título de Administrador en

Salud Ocupacional

Asesor(a)

Paola Viviana Ordoñez Eraso

Psicóloga

Especialista en Gerencia del Talento Humano

Magister en Salud Ocupacional

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Rectoría Antioquia y Chocó

Sede Bello (Antioquia)

Programa Administración en Salud Ocupacional

Mayo de 2021

SISTEMATIZACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Dedicatoria

Dedicado a Dios, quien supo guiarme por el buen camino, darme fuerzas para seguir adelante y no caer en ningún momento, enseñándome a encarar las adversidades sin perder nunca las esperanzas ni desfallecer en el intento. A mis padres por ser siempre mi fortaleza y fuente de inspiración para nunca desfallecer. Ellos me han dado todo lo que soy como persona, mis valores, principios, carácter, empeño, perseverancia y coraje para conseguir mis objetivos y a todas las personas que de una u otra forma hicieron parte de este proceso.

SISTEMATIZACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Agradecimientos

Gracias a la IPS SERVIMEDICO S.A.S por darme la oportunidad de vivir una de mis mejores experiencias laborales. Gracias a todo el personal que trabajo conmigo, por hacer de mí una gran practicante, aportándome cada día sus conocimientos y regalándome sabias palabras.

Gracias a mis compañeras que me acompañaron en toda la carrera y siempre me tuvieron paciencia: Angela Londoño, Francis Sanchez y Xiomara Henao.

Gracias a la Corporación Universitaria Minuto de Dios.

Gracias al profesor Luis Alfonso Taborda Villegas por su acompañamiento durante el proceso de práctica profesional.

Gracias a la docente Paola Viviana Ordoñez Eraso por su paciencia, por su acompañamiento en el proceso de opción de grado y por su asesoría durante la creación de esta sistematización.

SISTEMATIZACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Contenido

Lista de tablas.....	7
Lista de figuras.....	8
Resumen.....	9
Abstract.....	10
Introducción.....	11
1 Justificación.....	12
2 Objetivos.....	14
2.1 Objetivo general.....	14
2.2 Objetivos específicos.....	14
CAPITULO I.....	15
3 Contextualización.....	15
3.1 Reseña histórica.....	15
3.2 Quienes somos.....	16
Misión.....	16
Visión.....	16
Descripción del lugar donde se realizó la practica.....	18
Descripción de la problemática observada u oportunidades de mejoras.....	18

SISTEMATIZACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus SARS-COV-2” (COVID-19)	19
Diseño e implementación del SG-SST	21
Descripción del rol del estudiante durante la práctica.....	24
4 Antecedentes	29
CAPITULO II	36
5 Referente conceptual.....	36
5.1 Marco legal.....	36
5.2 Marco conceptual	43
5.3 Marco teórico	49
CAPITULO III.....	53
6 Metodología	53
CAPITULO IV.....	67
7 Interpretación crítica	67
9 Recomendaciones.....	76
Referencias.....	78

SISTEMATIZACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y
RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Lista de tablas

Tabla 1..... 17

Tabla 2..... 26

SISTEMATIZACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y
RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Lista de figuras

Figura 1. 17

SISTEMATIZACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Resumen

En el presente informe, se evidenciará de manera clara todo el proceso que se llevó a cabo mediante la realización de las prácticas profesionales en cuanto al diseño del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias de la IPS SERVIMEDICO S.A.S de la ciudad de Quibdó. Para la realización de las mismas se plantearon un objetivo general y tres objetivos específicos los cuales se irán desarrollando sistemáticamente distribuidos en cuatro capítulos. En el capítulo I, se encuentra la contextualización, que incluye la reseña de la IPS, así como de la problemática observada, también se describe el rol del estudiante durante la práctica, las actividades realizadas las cuales se consignan en un cronograma de actividades el cual se llevó en su estricto cumplimiento a lo largo de la práctica. También se relacionan los antecedentes de este tipo de intervenciones y las investigaciones encontradas al respecto. En el capítulo II, se presentan los referentes conceptuales distribuidos en el marco legal, el marco conceptual y marco teórico, bases para la realización de ésta práctica. En el capítulo III se describe la metodología utilizada para el desarrollo de la práctica profesional. La cual se llevó a cabo en cuatro fases que permitieron recopilar la información necesaria y suficiente para el diseño del plan. Y finalmente en el capítulo IV, se compila la interpretación crítica de la información recopilada anteriormente, las conclusiones y las recomendaciones.

Palabras clave: Prevención, Salud, Seguridad, Trabajo.

SISTEMATIZACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Abstract

In this report, the entire process that was carried out will be clearly evidenced by the professional practices carried out in the design of the emergency prevention, preparedness and response plan of the IPS SERVIMEDICO S.A.S in the city of Quibdó. In order to achieve these objectives, a general objective and three specific objectives were set which will be systematically developed in four chapters. In chapter I, we find the contextualization, which includes the review of the IPS, as well as the problems observed, also describes the role of the student during the practice, the activities carried out, which are set out in a schedule of activities which were carried out in strict compliance throughout the practice. The background to and research on this type of intervention is also presented. Chapter II presents the conceptual references distributed in the legal framework, the conceptual framework and the theoretical framework, bases for the realization of this practice. Chapter III describes the methodology used for the development of professional practice. It was carried out in four phases that allowed the collection of the necessary and sufficient information for the design of the plan. And finally, in chapter IV, the critical interpretation of the information gathered above, the conclusions and recommendations are compiled.

Keywords: Prevention, Health, Safety, Work

Introducción

El plan de emergencias debe considerar la gravedad de la emergencia como base para conseguir un buen desarrollo. No es solo importante implementar un plan de emergencias, si no que el cuidar de la seguridad y salud de los empleados conlleva muchas más cosas. La gestión de la seguridad y la salud forma parte de la gestión de una empresa, las empresas deben hacer una evaluación de los riesgos para conocer cuáles son los peligros y los riesgos en sus lugares de trabajo, y adoptar medidas para controlarlos con eficacia, asegurando que dichos peligros y riesgos no causen daños a los trabajadores. Es importante tener en cuenta, que, sin estas dos importantes áreas en la empresa, esta no puede funcionar correctamente.

Por tal motivo el objetivo del trabajo es documentar de forma sistemática el aprendizaje adquirido en la ejecución de la práctica profesional durante el diseño del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias en la IPS SERVIMEDICO S.A.S sedes asistenciales y administrativa de la ciudad de Quibdó. Semestre 1 del 2021, con el fin de aportar avances teóricos, técnicos y prácticos a la comunidad educativa de la Corporación Minuto de Dios y al personal Administrativo de la IPS.

1 Justificación

Uno de los puntos críticos que se dan ante cualquier manejo de situación de emergencia o desastre en una entidad, es la comunicación y el flujo de información que se debe generar entre los responsables del manejo del acontecimiento o situación y los otros, que, en el caso de las Instituciones prestadoras de salud, serían los trabajadores del sector, los pacientes y entidades y comunidad en general involucrada, y que puede disminuir su impacto negativo, con la formulación, implementación, seguimiento, control y evaluación de un Plan de Prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

De esta manera, este trabajo se centra en la Sistematización del aprendizaje de práctica del diseño del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias de la IPS SERVIMEDICO S.A.S de la ciudad de Quibdó, en la búsqueda de un mejoramiento continuo en el actuar de una manera eficaz, oportuna y eficiente, haciendo uso de todos los recursos humanos, técnicos, administrativos y económicos que tenga disponible la IPS al momento de presentarse una situación de este tipo.

Conjuntamente, posibilita a las futuras profesionales en salud ocupacional, reforzar el vínculo entre teoría y práctica, fortaleciendo los conocimientos y habilidades en la identificación, evaluación e implementación de estrategias pertinentes, integrales y de calidad, que presenten una respuesta eficiente y oportuna, teniendo en cuenta los recursos con que cuenta la entidad y el fortalecimiento continuo de su actuar, para la prevención y mitigación de los riesgos.

A la par, hay un fortalecimiento de la entidad al planear un escenario de emergencia dentro de sus instalaciones, cualificando la preparación y capacidad de respuesta, clave ante

cualquier escenario de emergencia, proporcionando a los colaboradores herramientas de mejora continua, que disminuyen las consecuencias ante cualquier desastre o calamidad y los riesgos asociados a pérdidas humanas, económicas, logísticas y de recursos en general.

2 Objetivos

2.1 Objetivo general

Documentar de forma sistemática el aprendizaje adquirido en la ejecución de la práctica profesional durante el diseño del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias en la IPS SERVIMEDICO S.A.S sedes asistenciales y administrativa de la ciudad de Quibdó. Semestre 1 del 2021.

2.2 Objetivos específicos

Identificar las debilidades y fortalezas del proceso de aprendizaje de práctica profesional dando insumos para el mejoramiento de los procesos de formación en el programa de administración en salud ocupacional.

Generar nuevo conocimiento útil a nivel académico y empresarial basado en la experiencia de aprendizaje adquirida en el proceso de actualización del PRAE.

Analizar desde una perspectiva crítica como profesional en salud ocupacional la experiencia de aprendizaje de práctica para generar estrategias de optimización en los procesos de actualización del PRAE en las empresas del sector salud.

CAPITULO I

3 Contextualización

3.1 Reseña histórica

Desde años anteriores, se vino gestando por parte de personas interesadas en el progreso y desarrollo del departamento del Chocó, y preocupados por la ausencia de los derechos fundamentales en cuanto a la salud se refiere, fue creada bajo la escritura pública No.115 del 25 del mes de febrero del año 2008, crear la sociedad Institución Prestadora de Servicios de Salud IPS SERVIMEDICO LTDA., identificada con el NIT 900206582-5; matriculada ante la Cámara de Comercio con el No. 29038711-03 de marzo 13 de 2008, fue reforma mediante cata 001 del 10 de junio de 2014, de la Junta de Socios, registrada en la cámara de Comercio bajo el número 6204, mediante la cual la sociedad fue transformada de Limitada a Sociedad por acciones Simplificadas bajo la denominación IPS SERVIMEDICO S.A.S.

LA IPS SERVIMEDICO: Prestará en el I nivel de salud, servicios médicos con calidad, tecnología avanzada y cuyo Objetivo Principal es la prestación de servicios de salud en el I nivel de atención con proyección en el aumento de los niveles de complejidad, la ejecución de Programas de Promoción y Prevención dentro de los lineamientos exigidos por la norma.

Prestar servicios con eficiencia, eficacia, efectividad y oportunidad de conformidad en el Plan Obligatorio de Salud, elaborar un Sistema de Garantía de Calidad y mejoramiento continuo acorde al área de influencia de la institución.

3.2 Quienes somos

Somos una institución prestadora de servicios en salud, orientada a contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida de nuestros usuarios, que cuenta con profesionales idóneos y comprometidos, que trabajan de manera continua con eficiencia, responsabilidad y calidez humana, ofreciendo así, un alto sentido de responsabilidad social.

Misión

Somos una institución prestadora de servicios en salud, orientada a contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida de nuestros usuarios, que cuenta con profesionales idóneos y comprometidos, que trabajan de manera continua con eficiencia, responsabilidad y calidez humana, ofreciendo así, un alto sentido de responsabilidad social.

Visión

Nos vemos posicionados en el año 2020 como una IPS líder en primer nivel, reconocida por sus altos estándares de calidad, excelencia en la atención, grandes profesionales trabajando en equipo, y con una infraestructura que brinde un ambiente agradable, que satisfaga las expectativas de nuestros clientes y de esta manera aportar nuestro granito de arena, para que esta sociedad cada día sea mejor.

Identificación y caracterización de la empresa

Tabla 1

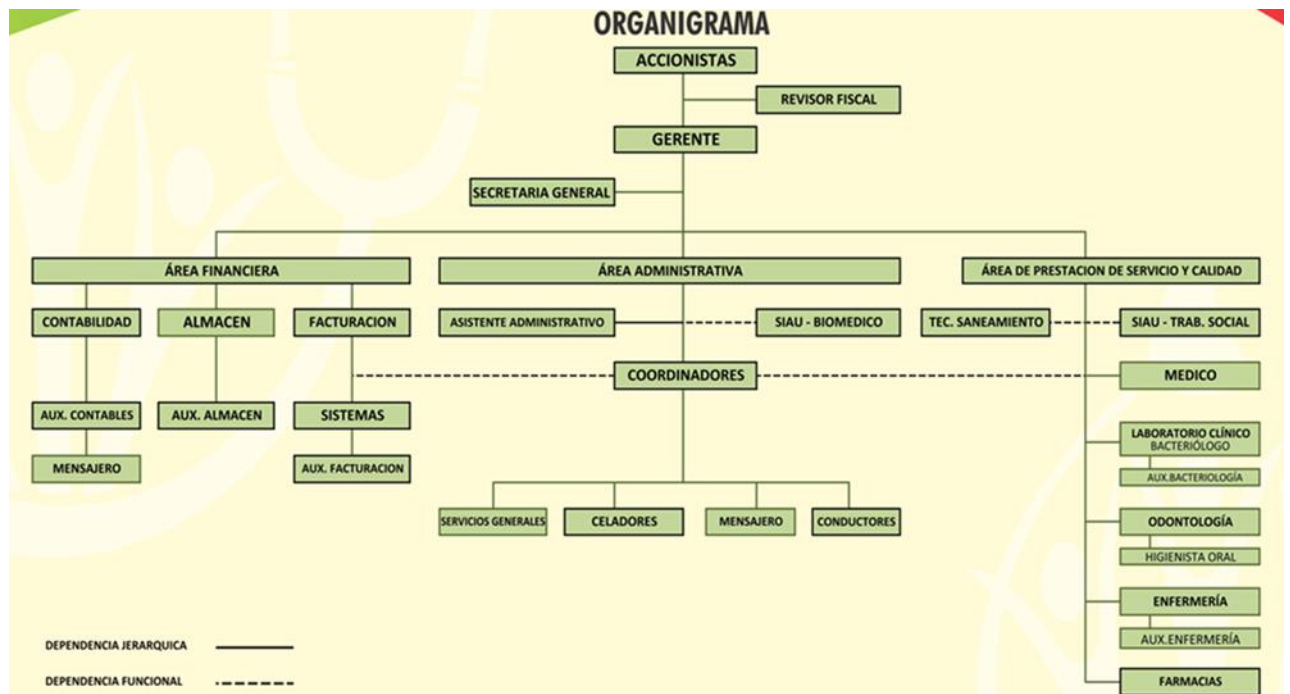
Caracterización de la empresa

Empresa	IPS SERVIMEDICO S.A.S		
Nit	900206582-5		
Dirección y teléfono	calle 7ma # 28-44 Calle 29 # 4-40 (6721571)		
Tipo de sociedad	Sociedad	por	Acciones
	Simplificada		
Número de empleados	174		
Tiempo que lleva en el mercado	12 años		
Sector al que pertenece	Salud		

Nota. Tomado del trabajo de práctica profesional con información suministrada por la ips servimedico

Figura 1.

Organigrama IPS Servimedico



Nota. Tomado de la ips servimedico

Descripción del lugar donde se realizó la practica

Las prácticas se realizaron en el área de Seguridad y salud en el trabajo ubicado en el piso 2 de la sede administrativa ubicada en la calle 29 #4-40 de la ciudad de Quibdó.

La IPS SERVIMEDICO S.A.S Tiene como Objetivo Principal la prestación de servicios de salud en el I nivel de atención que busca ofrecer a todos sus usuarios servicios médicos con calidad, tecnología con proyección en el aumento de los niveles de complejidad, la ejecución de Programas de Promoción y Prevención dentro de los lineamientos exigidos por la norma. Cuenta con cerca de 13144 usuarios. La IPS cuenta con una planta de personal de cerca de 170 empleados.

Descripción de la problemática observada u oportunidades de mejoras

A partir del diagnóstico realizado por la ARL POSITIVA y partiendo de los requerimientos que exige el Ministerio de Trabajo sobre el sistema de Gestión y Seguridad en el trabajo, se evidenció que no existe una actualización e implementación de un Plan de Emergencias que contenga las políticas, objetivos, procesos, procedimientos, planificación, organización, ejecución y control de un sistema que permita prevenir y mitigar en forma oportuna y adecuada, las situaciones de riesgo de la IPS de acuerdo a las necesidades presentes.

Las propuestas de mejora y las acciones a desarrollar en la IPS SERVIMEDICO parten de las siguientes consideraciones:

SARS-CoV-2 (covid-19)

Falta del diseño e implementación del SG-SST

Falta de Trabajo conjunto con la ARL POSITIVA

Falta de apoyo en las actividades por parte del ARL POSITIVA

Incumplimiento en el cronograma de actividades

Las propuestas de mejora se centran en:

Toda la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus SARS-COV-2” (COVID-19)

Diseño e implementación del SG-SST

Emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus SARS-COV-2” (COVID-19)

Activar el Plan de Emergencia Hospitalaria y Plan de Contingencia institucional, disponiendo y activando durante las diferentes fases de la emergencia sanitaria por el nuevo COVID-19 los recursos, áreas y personal de refuerzo requerido según la situación.

Coordinar e implementar las acciones de expansión y ampliación de servicios requeridas, se reprograman los procedimientos de baja complejidad, y en coordinación con las Entidades responsables de pago dar de alta a pacientes que puedan continuar tratamiento en casa.

Realizar seguimiento continuo a la situación de los servicios de salud, personal, disponibilidad de medicamentos y suministros, a través el Comité Hospitalario para Emergencias.

Reportar al CRUE la disponibilidad de camas en los servicios de hospitalización, así como las novedades que afecten la prestación de los servicios.

Dar cumplimiento a “los lineamientos para la detección y manejo de los casos en la institución, frente al “SARS-CoV-2”, los cuales sirven de guía de actuación para el adecuado manejo del paciente con enfermedad por COVID 19.

Garantizar la ruta para la atención, detección, diagnóstico y tratamiento del caso en las diferentes sedes de la IPS.

Garantizar la adquisición de insumos necesarios y elementos de protección personal para garantizar la adecuada atención a pacientes, así como el cuidado del personal asistencial médico y paramédico.

Todos los pacientes confirmados o sospechosos de COVID 19 atendidos en las diferentes sedes de la IPS, que según el criterio del médico tratante requieran manejo en Unidades de Cuidado Intensivo o Intermedio, deberán ser comentados o comunicados al Centro de Urgencias, Emergencias y Desastres - CRUE de la Secretaria de Salud Departamental.

Capacitar a todo el personal clínico en protocolos de atención para COVID-19 establecidos por el Instituto Nacional de Salud y del Ministerio de Salud y Protección Social.

Capacitar a todo el personal asistencial y administrativo en la atención segura de los pacientes sintomáticos respiratorios con sospecha de ser portadores de COVID-19, uso de elementos de protección personal, procesos seguros de limpieza y desinfección, manejo de residuos hospitalarios, manejo de cadáveres por COVID-19, medidas de prevención, higiene de manos, entre otros.

Implementar rondas de seguridad, tendientes a verificar la implementación de barreras de seguridad en el manejo de pacientes COVID-19.

Aumentar la provisión del stock de productos farmacéuticos, medicamentos dispositivos y oxígeno según planes de manejo institucionales.

Prohibir el ingreso de acompañantes en todas las áreas de la institución, exceptuando los casos donde el acompañamiento sea indispensable, los cuales deberán contar con una autorización expresa.

Exigir al personal asistencial la aplicación de las normas universales de bioseguridad y autocuidado bajo la premisa de que todo paciente es potencialmente infectado.

Realizar fortalecimiento del recurso humano de los servicios priorizados.

Modificar la prestación de servicios ambulatorios presenciales, según el comportamiento de la pandemia, el cual será definido en el comité de comité hospitalario de emergencias.

Prohibir las visitas en todas las áreas de la institución hospitalaria.

Realizar articulación con los diferentes Planes de contingencia (Organismos de Socorro, cuerpo de bomberos e Instituciones del Sector Salud) con enfoque de Red, de modo que ante cualquier eventualidad se permita a la población, la atención y el servicio oportuno, ágil, integral y coordinado, acorde al nivel de complejidad de los ciudadanos que resultaren afectados.

Cada sede de la IPS debe mantenerse en red y permanente comunicación, con las aseguradoras, así como los organismos de socorro con el objeto de que se constituyan en apoyo fundamental para la Red de urgencias.

Diseño e implementación del SG-SST

Documentar la asignación de recursos, financieros, técnicos y de talento humano

Realización de capacitación al COPASST

Elaboración y ejecución del programa de capacitación

Realizar plan anual de SST

Gestionar y realizar el programa de gestión documental

- Realizar rendición de cuentas anual
- Realizar mecanismo de comunicación
- Elaborar procedimiento para la identificación y evaluación para la adquisición de bienes y servicios
- Establecer y solicitar los aspectos en SST para la evaluación y selección de proveedores y contratista
- Documentar el procedimiento para evaluar el impacto sobre la seguridad y salud en el trabajo que se pueda generar por cambios internos y externos
- Documentar el procedimiento para evaluar el impacto sobre la seguridad y salud en el trabajo que se pueda generar por cambios internos y externos
- Realizar diagnostico sociodemográfica y diagnóstico de condiciones de salud de los trabajadores
- Desarrollar actividades de medicina del trabajo prevención y promoción en salud
- Realizar perfiles del cargo para la información al médico que realiza los exámenes médicos laborales
- Realizar evaluaciones médicas ocupacionales
- Realizar evaluaciones médicas laborales
- Implementar custodia de historias clínicas
- Cumplir con las restricciones y recomendaciones médicos laborales, documentar
- Elaborar y ejecutar el programa de estilo de vida saludable
- Realizar las investigaciones de accidentes e incidentes de trabajo
- Medir la prevalencia de la enfermedad laboral una vez al año

Realizar la IPVR para cada sede

Realizar la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos con participación de los trabajadores de todos los niveles de la empresa y actualizarla como mínimo una (1) vez al año y cada vez que ocurra un accidente de trabajo mortal o un evento catastrófico

Realizar mediciones biológicas y físicas (vertimiento, vibración en área de mensajería y odontología, medición de luz y humedad)

Ejecutar las medidas de prevención y control con base

Verificar y documentar la aplicación por parte de los trabajadores de las medidas de prevención y control de los peligros/riesgos.

Elaborar procedimientos, instructivos y fichas técnicas de seguridad y salud en el trabajo cuando se requiera y entregarlos a los trabajadores.

Elaborar formatos de registro para la realización de las visitas de inspección. Realizar las visitas de inspección sistemática a las instalaciones.

Realizar programa de mantenimiento e inspección de equipos herramientas e instalaciones.

Elaborar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que identifique las amenazas, evalúe y analice la vulnerabilidad.

Conformar, capacitar y dotar la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (primeros auxilios, contra incendios, evacuación).

Realizar una auditoría anual, la cual será planificada con la participación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Revisar como mínimo una (1) vez al año, por parte de la alta dirección, el Sistema de Gestión de SST

Revisar como mínimo una (1) vez al año, por parte de la alta dirección, el Sistema de Gestión de SST y comunicar los resultados al COPASST

Revisar como mínimo una (1) vez al año, por parte de la alta dirección, el Sistema de Gestión de SST y comunicar los resultados al COPASST

Acciones de mejora conforme a revisión de la Alta Dirección

Definir e implementar las acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de las investigaciones de los accidentes de trabajo y la determinación de sus causas básicas e inmediatas, así como de las enfermedades laborales.

Implementar las medidas y acciones correctivas producto de requerimientos o recomendaciones de autoridades administrativas y de las administradoras de riesgos laborales.

Descripción del rol del estudiante durante la práctica

Dentro de las actividades asignadas durante la ejecución de la práctica profesional se encuentran las siguientes:

Realizar Autoevaluación del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo de acuerdo a los estándares mínimos estipulados en la resolución 312 del 2019.

Se realizó de acuerdo a la página de positiva llamada ALISSTA ya que ellos son la ARL de la IPS SERVIMEDICO SAS, y nos asesoran para la realización de la misma.

Realizar seguimiento a los trabajadores frente a la emergencia sanitaria por COVID-19. Se vigilaba y verificaba que todos aquellos pacientes que tuvieran síntomas de covid-19 se

realizaran la prueba y se aislaban hasta que saliera el resultado, en caso que dieran NEGATIVO, los trabajadores regresaban a sus labores pero si daban POSITIVO seguían los trabajadores en su aislamiento de acuerdo al protocolo del ministerio de salud que inicialmente era por 14 días y luego paso a 10 días, con aquellos trabajadores se les realizaba un trabajo de campo diferente, todos los días se les llama para preguntar como amanecen, que síntomas tienen y como pasaron el día. Cuando el trabajador sale del aislamiento se realiza el reporte que retoma a las actividades laborales.

Realizar rondas de seguridad en los diferentes servicios.

Todas las sedes de la IPS se le hacen una ronda diaria para verificar que, si se esté cumplimiento con los protocolos de bioseguridad tales como Lavado de manos adecuado, manejo de productos químicos, instalaciones (paredes limpias y desinfectadas, área organizada, verificar si tiene un lugar para tirar los desechos).

Planificación del Programa de educación continua del Sistema y ejecución del mismo.

Se organiza todos los reportes de accidente laborales. Reporte del personal que dio positivo para covid, se da las capacitaciones referentes a todo lo relacionado con covid-19, se explica e implementa el COPASST, también realizamos una capacitación sobre sismos.

Entregas de los EPP a cada sede (realizar refuerzo de los insumos)

Todos los meses se debe entregar a los trabajadores de la IPS los elementos de protección personal, de acuerdo a esta actividad debía organizarlos para su distribución

Incentivar la cultura preventiva entre los empleados.

4 Antecedentes

En la búsqueda de investigaciones relacionadas con el plan de prevención, preparación y respuesta ante las emergencias en el sector hospitalario, se evidenció que de los estudios que cumplían con los parámetros establecidos, a saber: no superar 10 años de publicación y orientar este plan hacia el sector hospitalario, eran pocos, por lo que fue necesario ampliar el descriptor de la exploración hacia este tipo de planes en otros sectores, encontrándose que el 100% de los trabajos son del contexto nacional. A continuación, se expone lo encontrado.

En el año 2012, Juliana Domínguez González presentó el trabajo de grado “Actualización del plan de prevención y atención de emergencias de la Universidad ICESI”, que tuvo como fin mejorar los procedimientos frente a casos de emergencia o amenaza colectiva que se puedan presentar en el claustro universitario. Para ello, se realizó un diagnóstico de la situación, se estableció la metodología y posteriormente se actualizó el Plan.

De esta manera, se implementó tres momentos de orden metodológico: planeación, diseño y ejecución, que se materializó en un plan de acción, donde se definió función, responsable, alarmas, rutas de evacuación y demás. Conjuntamente, ante la imposibilidad de la eliminación total de los riesgos identificados, se establecieron estrategias y acciones de mejora que permitan contrarrestar y minimizar las consecuencias que se pueden presentar, al tener una emergencia en la Universidad (Domínguez, 2012).

Luego, en el año 2016, Harley Alexander Pamplona Moreno y Andrés Felipe Peña Garzón, realizaron el trabajo de especialización “Diseño e implementación del plan de

emergencias y contingencias para la Fundación Universitaria Los Libertadores”, que fue desarrollado como estrategia de planeación organizativa para la prevención, preparación y respuestas ante los diferentes tipos de riesgos identificados que se pueden presentar ante una emergencia. Por lo que inicialmente hicieron un diagnóstico integral, se planificó un esquema organizativo, se propuso planes de acción y se diseñó un programa de capacitación, para el conocimiento y puesta en funcionamiento del Plan.

Por lo tanto, para el desarrollo integral de la propuesta que llevó al plan, se tuvieron en cuenta los lineamientos de ley, las normas técnicas, guías metodológicas en entidades públicas y privada en prevención y atención de emergencias y metodologías de planificación y organización que fortalecieran la estrategia. El plan contiene un análisis del riesgo, el esquema organizacional en caso de emergencia, los planes de acción, el análisis de suministros, recursos y servicios, el plan de contingencia y un programa de capacitación, clave para el éxito de estos procesos (Pamplona y Peña, 2016).

En el año 2017, Diego Armando Guevara Páez presentó el resultado de la pasantía “Elaboración del plan de emergencia en la empresa Teorema Shoes, con base en el sistema de seguridad y salud en el trabajo”, que identificó los riesgos tecnológicos, naturales y sociales que se pueden presentar en la organización, para el establecimiento de acciones y el despliegue de recursos pertinentes y necesarios para la concreción de un Plan que responda de manera integral a las situaciones de amenazas que se puedan presentar.

De esta manera, con el uso de una metodología de carácter cuantitativo de tipo descriptivo, se diseñó el Plan de emergencia que contiene un conjunto de procedimientos a nivel técnico y administrativo, para la prevención, el control y el seguimiento a los posibles riesgos

identificados, mejorando así la capacidad de respuesta, disminuyendo la vulnerabilidad y potenciando el trabajo sano y seguro, donde se reduzca pérdidas en el aspecto humano, material y económico de la empresa Teorema Shoes (Guevara, 2017).

En el año 2018, Vanesa Leonor Padilla Ballestas realizó el trabajo de especialización “Propuesta de un plan para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias del Hospital E.S.E. suroccidente de Popayán”, donde se identificó los riesgos en las labores del personal de la salud y las amenazas externas que pueden influir en la prestación del servicio por parte de la Entidad, para la realización de protocolos que neutralicen las amenazas y disminuyan la ocurrencia o el nivel del riesgo, con una estructura sencilla que enfatiza en el actuar antes, durante y después de la emergencia.

En consecuencia, el trabajo para el desarrollo de la propuesta, utilizó la herramienta establecida por el Instituto de Gestión del Riesgo y Cambio Climático llamada metodología de los colores, apoyada en la técnica de la entrevista. Se resalta como existe poca preparación en el personal administrativo, para el actuar frente a una emergencia y no se cuenta con el establecimiento de un SG SST, pero hay una disposición total de recursos técnicos y humanos para la puesta en marcha de procedimientos de Operación Normalizados en caso de presentarse alguna situación que lo amerite (Padilla, 2018).

Igualmente, en el año 2018, Ana María Arredondo Vanegas y Manuel Muñoz Henao, realizaron el trabajo de especialización “Diseño del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias de la empresa Comercializadora Internacional Metales La Unión S.A.S”, que partió de la identificación sistemática de amenazas que pueden afectar la empresa, el nivel de

vulnerabilidad frente a las mismas, para así proponer medidas de prevención y control integrales ante cualquier riesgo.

Por lo tanto, se utilizó una metodología de corte cualitativo, para la identificación, revisión, inspección y generación de datos y recursos que aporten a la concreción del plan. Además, teniendo en cuenta el campo de acción se tuvieron presentes los lineamientos de ley y los análisis de contexto realizados. Se concluyó que se requiere de un compromiso real y continuo de los colaboradores, acerca del rol y responsabilidades frente a la gestión del riesgo y la implementación del Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias en la empresa (Arredondo y Muñoz, 2018).

Posteriormente, en el año 2019, Isabel Ovalle, Jhan Carlo Bermúdez y Richard Monroy, presentaron el trabajo de grado de especialización “Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias. De la sede administrativa de la empresa social del estado E.S.E IMSALUD”, que se centró en identificar los riesgos en infraestructura y de los procesos que puedan generar emergencias por desastre, para así establecer estrategias de respuesta adecuada teniendo como base los lineamientos de ley, el análisis de vulnerabilidad y posibilidad de ocurrencia.

De esta manera, se usó una metodología cualitativa de tipo descriptivo, apoyada también en la metodología del diamante de riesgo, para la identificación de las amenazas y la formulación del plan de emergencias para la entidad. Se recalcó que, durante el proceso de inspección, se evidenció deficiencias en la infraestructura de la sede administrativa, lo que aumenta la posibilidad de ocurrencia de emergencias, con limitaciones en espacio, ventilación, salidas de emergencia, sistema documental y en general, de deficiencias en la prevención del riesgo, siendo necesario priorizar acciones de mejora para el cumplimiento de la normatividad y la

implementación de estrategias que disminuyan la ocurrencia de incidentes y accidentes de los trabajadores (Ovalle, Bermúdez y Monroy, 2019).

Asimismo, en el 2019, Paola Andrea Moreno Cortés, Melissa Julieth Rodríguez Downs, William Fernando Rodríguez Silva y Catherine Paola Valendia Hoyos, presentaron el trabajo de especialización “Diseño del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias para la Alcaldía municipal de Sesquilé –Cundinamarca”, que implementó un enfoque cualitativo de tipo descriptivo mediante un análisis documental y una metodología de análisis de riesgos por colores, para el diseño del Plan. Inicialmente se hizo la identificación del riesgo, los recursos y capacidades de respuesta de emergencia frente a los mismos, para luego proponer un modelo de evaluación continua y de planes operativos.

De esta manera, con un trabajo participativo y articulado, se elaboraron los siguientes planes operativos ante emergencias: plan de evacuación y simulacro, plan de ayuda mutua, planes operativos del plan de emergencia, plan de capacitación, planes de atención médica y primeros auxilios, planes de contingencia, plan de vigilancia, seguridad y acomodación, y plan contra incendios. Se concluyó la necesidad de un proceso de formación continua para el conocimiento y puesto en práctica de los planes (Moreno, Rodríguez, Rodríguez y Valendia, 2019).

Igualmente, en el año 2019, Diana María Ríos Guarín, Camilo Andrés Madrid Rave y Amalia Camila Echeverri Ciro, presentaron el trabajo de grado “Diseño del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias – PPPRE - para la cooperativa de caficultores de Antioquia en su punto de servicio de compras de café del municipio de San Rafael en el año 2019”, que para el diseño de dicho plan evaluaron factores como personas, sistemas y recursos,

en búsqueda del establecimiento de procedimientos operativos normalizados, con el fin de minimizar riesgos e instaurar estrategias de prevención y atención ante alguna emergencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, se usó una metodología cualitativa de tipo descriptivo, mediante la observación directa, entrevistas y análisis documental. Además, se realizaron procesos de simulacros y capacitaciones, validando la funcionalidad del diseño. Entre los resultados se destacó el logro de que la empresa reconociera la posibilidad de afectación por riesgos internos y externos, y los controles y recursos necesarios para la prevención, mitigación y en caso de ocurrencia, atención ante las situaciones de emergencia (Ríos, Madrid y Echeverri, 2019).

Posteriormente, en el año 2020, Leónides Vargas Escobar y María Fernanda Sierra Suarez, presentaron el trabajo de especialización “Diseño del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias en el marco del decreto 1072 de 2015, para el Centro de Diagnóstico Especializado Materno Infantil IPS Cedmi, Cúcuta Norte de Santander”, donde realizaron un análisis de las posibles amenazas a nivel personal, tecnológico y social para el Centro Diagnóstico, con el uso de una metodología de carácter cuantitativo de tipo descriptivo a través de una encuesta al personal que labora en la entidad, que contiene, igualmente, un apartado orientado al diagnóstica de la situación contextual que se presentó en la entidad.

De esta manera, con base en los resultados, se elaboraron un esquema de procedimientos teniendo en cuenta que sean eficientes y respondan con oportunidad y calidad ante cualquier caso de emergencia, además de un plan de capacitación y entrenamiento. Se concluyó que el diseño del Plan entra a fortalecer las herramientas del SGSST de la Institución, permitiendo así la

generación de respuestas oportunas ante cualquier tipo de emergencia y la minimización de los impactos en personas y bienes (Vargas y Sierra, 2020).

Igualmente, en el año 2020, María Eugenia Castrillón Castaño presentó el trabajo de grado “Implementación del plan de emergencia en la empresa ortopédica San Carlos de Colombia”, con el fin de establecer mecanismos de atención ante cualquier situación de emergencia ya sea natural, tecnológica y/o social en esta empresa. Para ello, se realizó un plan de fortalecimiento del personal con la implementación del comité de emergencia y brigadas de emergencia, el diseño de un plan de evacuación y la capacitación para la comprensión y adopción de dichos planes.

Por consiguiente, el proyecto utilizó una investigación de tipo descriptivo, y el estudio de fuentes primarias y secundarias, para determinar el conocimiento de la información en casos de emergencia de los colaboradores, identificar los riesgos y mejorar la toma de decisiones. A partir de la información recolectada, se diseñó el plan de emergencias, se hizo capacitaciones, se constituyó la brigada de emergencias y el comité de convivencia; además del diseño de la señalética y se agregó al plan macro, un protocolo de atención y protección ante posibles emergencias por COVID-19 (Castrillón, 2020).

Los estudios anteriormente expuestos, aportan a una ruta metodológica y práctica para procesos de actualización y acompañamiento a la implementación, seguimiento, control y evaluación del plan de prevención, preparación y respuesta ante las emergencias. Además, enfatizan la necesidad de procesos de acompañamiento profesional, en las diferentes entidades tanto públicas como privadas, para la generación del plan de prevención, de procesos de sensibilización y apropiación entre todos los que integran las empresas.

CAPITULO II

5 Referente conceptual

5.1 Marco legal

En Colombia la normatividad sobre la preparación para la prevención y respuesta ante las emergencias, es amplia, y tiene en cuenta diferentes escenarios y fenómenos que pueden afectar la integralidad corporal y mental de las personas y las instalaciones, resaltando la necesidad de la adopción de un Plan.

A continuación, teniendo en cuenta el interés de esta sistematización de práctica, que es el sector Hospitalario, se hace un recorrido por las principales leyes que a nivel nacional reglamentan el Plan de preparación para la prevención y respuesta ante emergencias hospitalario.

Inicialmente, en el año 1979 se expidió dos normas. La primera de ellas, fue la Ley 9 Por la cual se dictan medidas sanitarias, que en el Título Tercero en los Artículos 93, 96, 102, 114, 116, 117, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511 y 513, abordan los temas de: áreas de circulación; puertas de salida; almacenamiento de material peligroso; Prevención y extinción de incendios; Prevención y extinción de incendios; Equipos y dispositivos para la extinción de incendios; alarmas; medidas de prevención como prioridad en la salud y el medio ambiente; comunicados respecto a desastres y urgencias; comunicación de la emergencia; prestación de primeros auxilios; responsabilidades del comité de emergencia; comité de emergencias como máxima autoridad; Responsabilidades del Comité de emergencia; solicitud de recursos por parte

del comité de emergencias; y dirección del comité de emergencias en la construcción y rehabilitación, respectivamente.

En ese mismo año 1979, aparece la Resolución 2400 Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo, con el fin de preservar y mantener la salud física y mental, además de prevenir accidentes y enfermedades profesionales. Se hace énfasis en los Artículos 4, 14, 16, 86, 121 y 205, que trata los temas sobre: construcciones seguras y firmes; escaleras de comunicación entre plantas de edificios; salidas de emergencia; iluminación de emergencia; instalaciones protegidas de incendios; y peligro de incendio o explosión en centros de trabajo.

Posteriormente, en 1984 se expide el Decreto 614 Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de la Salud Ocupacional en el país, y la posterior construcción de un Plan Nacional unificado en el campo de la prevención de los accidentes y enfermedades clasificadas como laborales y mejorar las condiciones de los sitios de trabajo, que en el Artículo 24 indica que los empleadores deben responder por la ejecución del programa de Salud Ocupacional.

Después, en 1989 expide la Resolución 1016 Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país, que en artículo 11 El subprograma de Higiene y Seguridad Industrial, específicamente en el inciso 18 estipula la organización y desarrollo de un plan de emergencias teniendo en cuenta la rama preventiva, la pasiva o estructural y la rama activa o control de las emergencias.

Luego, en el año 1993 aparecen dos leyes. Se sanciona la Ley 60, Por la cual se dictan normas orgánicas sobre la distribución de competencias de conformidad con los artículos 151 y 288 de la Constitución Política y se distribuyen recursos según los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones, que en el Artículo 3 fija como competencia de los departamentos, distritos y municipios la operación de la red y el sistema de referencia y contra referencia de pacientes entre todos los niveles de atención.

Igualmente, en 1993 se crea la Ley 100 Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones, en los Artículos 167 y 168 estipula la obligatoriedad de las empresas prestadoras de servicios de salud en la atención de urgencias y reglamenta la subcuenta de eventos catastróficos y accidentes de tránsito.

Luego, en 1994 se expide el Decreto 1295 Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales, que en su Artículo 35 estipula que los Servicios de Prevención por parte de la ARL deben contener un programa de capacitación básica para el montaje de la brigada de primeros auxilios.

Después, en el año 1996 la Resolución 4445 Por el cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del título IV de la ley 09 de 1979 en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares, define como todas las Instituciones Prestadoras de Salud públicas, privadas o mixtas, se definen unos requisitos en las fases para la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación física y mental de los pacientes.

Posteriormente, en 1997 aparecen dos normas. La Ley 400 Por la cual se adoptan normas sobre Construcciones Sismo Resistentes, donde se establecen criterios y requisitos mínimos en

cuanto al diseño, construcción y supervisión técnica de edificaciones nuevas y las que son indispensables para la recuperación de los afectados por una catástrofe natural. E igualmente, la Resolución 4252 de 1997 Por la cual se establecen las normas técnicas, científicas y administrativas que contienen los requisitos esenciales para la prestación de servicios de salud, se fija el procedimiento de registro de la Declaración de requisitos esenciales y se dictan otras disposiciones, que en su Artículo 7 literal B, estipula la obligatoriedad del plan de urgencias, emergencias y desastres.

Luego, en 1998 se publicó el Decreto 93 Por el cual se adopta el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, cuyo objetivo se centra en orientar las acciones que tanto el Estado como la Sociedad Civil deben realizar para la prevención y mitigación de riesgos, con lineamientos sobre los preparativos para la atención y recuperación en caso de desastres, con el fin de reducir los riesgos e incrementar el desarrollo sostenible de las comunidades vulnerables ante eventos naturales y antrópicos.

Posteriormente, en el año 2012 se sanciona la Ley 1523 Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones, que contiene apartados sobre: gestión del riesgo, responsabilidad, principios, definiciones y sistema nacional de gestión del riesgo de desastres; estructura: organización, dirección y coordinación del sistema nacional de gestión del riesgo de desastres; instrumentos de planificación, donde se abordan los planes de emergencias; y sistemas de información.

Igualmente, en el año 2012 se crea la Ley 1523 Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de

Desastres y se dictan otras disposiciones, que es un proceso orientado a la formulación ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas, proyectos, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones, para el conocimiento y la reducción del riesgo, a la par, del manejo de desastres, para contribuir a la seguridad, el desarrollo y la calidad de vida de las personas.

Después en el 2015, se expide el 1072 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, en el Artículo 2.2.4.6.25 prevención, preparación y respuesta ante las emergencias, estipula que el empleador o contratante debe cumplir lo estipulado en materia de prevención, preparación, preparación y respuesta ante las emergencias, con una cobertura total de los trabajadores, ya sean contratados o vinculados, subcontratistas, proveedores y visitantes. Para ello debe realizar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, que debe contener como mínimo: identificación de amenazas, recursos disponibles, identificación y evaluación del riesgo, procedimiento de prevención, control, entre otros, por citar solo algunos.

Luego, en 2017 el Decreto 2157 Por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, estipulando los aspectos a integrar, como el análisis específico de riesgo de origen natural, socio-natural, tecnológico, biosanitario o humano no intencional, sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma y en las áreas de influencias, así como de su operación que puedan generar una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, y las medidas requeridas para minimizar, mitigar, prevenir o eliminar los riesgos.

Posteriormente, en el 2019 se crea la Resolución 0312 Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, que es aplicable a todos los trabajadores, empleadores y contratantes de personal, estipulando un conjunto de lineamientos, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento, para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de las actividades propias del sector trabajo.

Luego, por la Declaración de la emergencia nacional por la Pandemia Covid-19 en el año 2020, aparecen varias normatividades entre las que se encuentra: el Decreto 676 de 2020 Por el cual se incorpora una enfermedad directa a la tabla de enfermedades laborales y se dictan otras disposiciones; La Resolución 385 de 2020, por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus; la Resolución 666 de 2020, Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19; Resolución 676 de 2020, por la cual se establece el Sistema de Información para el reporte y seguimiento en salud a las personas afectadas por COVID-19; La Resolución 734 de 2020, por la cual se define el criterio para determinar cuándo un municipio tiene la condición de estar sin afectación del Coronavirus COVID-19 y se adopta el protocolo de bioseguridad para la prevención de la transmisión del virus en esos municipios

Igualmente, la Resolución 844 de 2020, por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa la COVID-19, se modifica la Resolución número 385 del 12 de marzo de 2020, modificada por las Resoluciones números 407 y 450 de 2020 y se dictan otras disposiciones; la Circular 05 de 2020, Directrices para la Detección Temprana, el Control y la Atención ante la posible introducción del nuevo Coronavirus (2019-nCoV) y la implementación

de los planes de preparación y respuesta ante este riesgo; la Circular 017 de 2020, Lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19 (antes denominado Coronavirus); y la Circular externa 003 de 2020, Instrucciones sobre la gestión de la atención de agentes nuevos, incrementos inusitados de casos correspondientes a eventos de interés en salud pública o Emergencias en Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII), ya que el sector salud es el primer frente para la atención y detección de los casos que se presenten.

Por último, las siguientes Normas Técnicas que son documentos donde se establecen criterios técnicos y de calidad, ya sean en un proceso, servicio o producto, con el fin de instituir criterios estandarizados que permitan evaluar integralmente el cumplimiento de los mismos. Para el caso que aquí convoca se tienen las siguientes Normas técnicas:

Norma Técnica Colombiana NTC 2885 Extintores Portátiles Contra Incendios.

Norma Técnica Colombiana NTC 31000 Gestión de Riesgo.

Norma Técnica Colombiana NT 1700 Higiene y Seguridad. Medidas de seguridad en Edificaciones. Medios de evacuación y código NFPA 101. Código de seguridad humana.

Norma Técnica Colombiana NTC 1867 Sistemas de señales contra incendio, instalaciones, mantenimiento y usos.

Norma Técnica Colombiana NTC 5254 Gestión de Riesgo. Técnica Colombiana 202/06 Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio.

Norma Técnica Colombiana NTC 4140 Edificios. Pasillos y corredores.

Norma Técnica Colombiana NTC 4143, Edificios. Rampas fijas.

Norma Técnica Colombiana NTC 4143, Edificios. Señalización.

Norma Técnica Colombiana NTC 4145, Edificios. Escaleras.

Norma Técnica Colombiana NTC 4201, Edificios. Equipamientos, bordillos, pasamanos y agarraderas.

Norma Técnica Colombiana NTC 4279, Vías de circulación peatonal planas.

Norma Técnica Colombiana NTC 5722, Gestión de la continuidad del negocio.

Requisitos.

Norma Técnica Colombiana NTC 1461, Colores y señales de seguridad.

Norma Técnica Colombiana NTC 1931, Protección contra incendios, señales de seguridad.

Norma Técnica Colombiana NTC 2765, Señales de seguridad.

Norma Técnica Colombiana NTC 1478, Material de seguridad y lucha contra incendio.

Terminología.

Norma Técnica Colombiana NTC 1916, Extintores de fuego. Clasificación y ensayo.

5.2 Marco conceptual

El plan de prevención, preparación y respuestas ante emergencias, para lograr los principios que buscan y una adecuada interpretación de sus lineamientos, contiene unos conceptos estandarizados en el ámbito de seguridad, que son de frecuente uso y están destinados a servir de referencia para todas las entidades y personas con responsabilidad en la puesta en marcha de dicho Plan. Entre los conceptos establecidos se encuentran:

Alarma: Es la señal o aviso de la ocurrencia inminente de un evento adverso. Exige la respuesta inmediata de la institución para atender las necesidades de la población afectada (ARL Positiva, 2019.p.15).

Alerta: “Situación declarada para tomar acciones específicas debido a la probable y cercana ocurrencia de un evento adverso. La declaratoria de alerta debe ser inmediata, clara, coherente, accesible y adoptada formalmente al interior del hospital. En el país el sector salud ha establecido tres niveles de alerta como preparación ante posibles situaciones de emergencia o desastre. Se clasifica en **Alerta verde:** Frente a un evento posible se realiza el alistamiento con retén domiciliario. El personal disponible en el hospital se organiza para atender una posible emergencia; los demás funcionarios permanecen disponibles a un llamado de refuerzo. **Alerta amarilla:** Frente a un evento probable se realiza el alistamiento con presencia física en el hospital, hay organización con todos los recursos existentes, pero aún no se ha iniciado la atención de las víctimas del desastre y **Alerta roja:** Frente a un evento inminente o en curso, se inician los procedimientos de respuesta establecidos en el Plan Hospitalario para Emergencias. Puede ir precedida de las alertas anteriores o bien iniciar directamente” (Defensa Civil, 2016. Párr.7).

Amenaza: Peligro latente asociado con un fenómeno físico de origen natural, de origen tecnológico o provocado por la acción humana que puede manifestarse en un sitio específico y en un tiempo determinado, produciendo efectos adversos en las personas, los bienes, servicios y el medio ambiente. Técnicamente se refiere a la probabilidad de ocurrencia de un evento con una cierta intensidad, en un sitio específico y en un periodo de tiempo determinado (MiniSalud, 2017. P. 13).

Análisis de vulnerabilidad: Es el proceso mediante el cual se determina el nivel de exposición y la predisposición a la pérdida de un elemento o grupo de elementos ante una amenaza específica (Defensa Civil, 2016. Párr.18).

Brigada de emergencias: Grupo operativo con entrenamiento para atender emergencias (ARL Positiva, 2019.p.15).

Contingencia: evento que ocurre en la mayoría de los casos de forma repentina o inesperada (ICBF, 2016. p.6)

Desastre: Fenómeno o suceso que causa daños o alteraciones intensas en las personas, los bienes, los servicios y/o el medio ambiente, excediendo la capacidad de respuesta de la comunidad afectada. A nivel hospitalario, implica que se deben realizar acciones extraordinarias para atender la demanda de servicios (Anacona y Calderón, 2013. P.14).

Emergencia: Fenómeno o suceso que causa daños o alteraciones intensas en las personas, los bienes, los servicios y/o el medio ambiente, sin exceder la capacidad de respuesta de la comunidad afectada. A nivel hospitalario, implica que hay un precario equilibrio entre recursos disponibles y la demanda de servicios (Anacona y Calderón, 2013. P.14).

Evacuación: Una evacuación es la acción de desocupar ordenadamente un lugar. Este desplazamiento es realizado por las personas para su protección cuando existen riesgo que haga peligrar sus vidas de tal modo que se trasladan a otro lugar y evitar de este modo cualquier daño inminente. El concepto de evacuación también incluye el desplazamiento de los bienes y documentos que se consideran no recuperables ó de gran importancia (ARL Positiva, 2019.p.15).

Evento: Descripción de un fenómeno en términos de sus características, su dimensión y ubicación geográfica. Registro en el tiempo y el espacio de un fenómeno que caracteriza una amenaza (Anacona y Calderón, 2013. P.14).

Factor de riesgo: Es una característica o circunstancia detectable y que se encuentra asociada con la posibilidad de experimentar un resultado no deseable (Supersalud, 2020. p. 10).

Intervención: Modificación intencional de las características de un fenómeno con el fin de reducir su amenaza o de las características intrínsecas de un elemento con el fin de reducir su vulnerabilidad (Indiger, 2012. Párr.11).

Mitigación: Conjunto de acciones para reducir el riesgo. En este caso, el objetivo es minimizar los daños, para lo cual es necesario intervenir uno o los dos factores de riesgo; es decir, disminuir la vulnerabilidad o intervenir directamente la amenaza (Indiger, 2012. Párr.15).

Plan de Emergencias: Definición de políticas, organizaciones y métodos, que indican la manera de enfrentar una situación de emergencia o desastre, en lo general y en lo particular, en sus distintas fases (Supersalud, 2020. p. 8).

Plan Hospitalario para Emergencias (PHE): Es el documento en el que se establecen los objetivos, las acciones y la organización del hospital y sus servicios, así como las responsabilidades del personal frente a situaciones de emergencia o desastre, a fin de controlar sus efectos adversos y/o atender los daños a la salud que se puedan presentar (OPS, 2010.p.29).

Preparación: Conjunto de medidas y acciones para reducir al máximo la pérdida de vidas humanas y otros daños, organizando oportuna y adecuadamente la respuesta y la rehabilitación (Supersalud, 2020. p. 9).

Prevención: Conjunto de acciones para evitar o impedir la ocurrencia de daños a consecuencia de un evento adverso, para lo cual se debe intervenir la amenaza, la vulnerabilidad o ambas, hasta eliminar el riesgo (Defensa Civil, 2016. Párr.68).

Puesto de Mando de Unificado: Organismo temporal encargado de la coordinación, organización y control del mando inmediato durante la fase de emergencia posterior al impacto; su creación facilita las labores de administración de la emergencia, la evacuación de los afectados y la racionalización del recurso humano y técnico (Supersalud, 2020. p. 74).

Reconstrucción: Proceso de reparación a mediano y largo plazo del daño físico, psicológico, social y económico, a un nivel de protección superior al existente antes del evento (Anacona y Calderón, 2013. P.15).

Recuperación: Restablecimiento de las condiciones normales de vida mediante la rehabilitación de las líneas vitales indispensables y la reconstrucción del daño físico sufrido (Supersalud, 2020. p. 42).

Rehabilitación: Restablecimiento rápido de los servicios básicos de la comunidad e inicio de la reparación del daño físico, social y económico. Esta etapa prioriza la reparación de los daños sobre aquellos servicios que son vitales para la comunidad. En el caso del hospital, en esta etapa se debe garantizar la disponibilidad inmediata de los recursos mínimos necesarios para prestar los servicios de salud requeridos. Tal es el caso de agua potable, gases medicinales, medicamentos e insumos médico-quirúrgicos y talento humano entre otros (Anacona y Calderón, 2013. P.15).

Respuesta: Acciones llevadas a cabo durante la ocurrencia de un evento adverso. La respuesta se debe centrar en proteger a las personas, atender los daños a la salud y controlar la

situación ante réplicas o sucesos secundarios. La principal herramienta con la que se cuenta en la respuesta es la aplicación del Plan Hospitalario de Emergencias (PHE) previamente elaborado. La respuesta está **íntimamente vinculada a la preparación**: cuanto mayor sea el nivel de preparación de las instituciones de salud más eficiente y efectivo será su desempeño en la atención de una emergencia o desastre (Indiger, 2012. Párr.26).

Riesgo: Es la probabilidad de daños sociales, ambientales y económicos en una comunidad específica en determinado periodo, en función de la amenaza y la vulnerabilidad. Para una institución de salud el riesgo es la probabilidad de sufrir daños estructurales, pérdida o daño de sus elementos no estructurales o el colapso funcional en la prestación de sus servicios (ARL Positiva, 2019.p.16).

Simulación: Es un ejercicio de mesa que permiten llevar a cabo una abstracción de la realidad. Se basa en un evento hipotético ocurrido en un lugar y tiempo específico, con el fin de evaluar componentes de coordinación, toma de decisiones, valoración de datos y verificación de listas de chequeo, entre otros, sin asumir los riesgos de los ejercicios sobre el terreno (ARL Positiva, 2019.p.16).

Simulacro: Es un ejercicio práctico para representar una situación de emergencia interna o externa que afecte el hospital, que implica la movilización de recursos y personal. Las víctimas son efectivamente representadas y la respuesta se mide en tiempo real, evaluándose las acciones realizadas y los recursos utilizados (ARL Positiva, 2019.p.16).

Triage: Proceso mediante el cual un paciente es valorado a su llegada para determinar la urgencia del problema y asignar el recurso de salud apropiado para el cuidado del problema identificado; el paciente es clasificado de acuerdo con prioridades (ARL Positiva, 2019.p.16).

Urgencia: Situación clínica con capacidad para generar deterioro o peligro para la salud o la vida del paciente en función del tiempo transcurrido entre su aparición y la instauración de un tratamiento efectivo (ARL Positiva, 2019.p.16).

Vulnerabilidad: Factor de riesgo interno de un sujeto o sistema expuesto a una amenaza, correspondiente a su predisposición intrínseca a ser afectado o a ser susceptible de sufrir pérdida. Es el grado estimado de daño o pérdida de un elemento o grupo de elementos expuestos como resultado de la ocurrencia de un fenómeno de una magnitud o intensidad dada (ARL Positiva, 2019.p.16).

5.3 Marco teórico

Al abordar un tema como el plan de preparación para prevención y respuesta ante las emergencias en el sector salud, se hace necesario hacer un recorrido por referentes teóricos propios de este tipo de planes, a saber: gestión integral del riesgo en salud y emergencias hospitalarias, para llegar al concepto propio del plan, interés de este trabajo de sistematización.

En cuanto a la gestión del riesgo se orienta a un proceso que busca reducir factores y niveles de afectación que el mismo riesgo pueda traer en la sociedad o a un sector en específico. A nivel de salud, igualmente, se centra en reducir los riesgos y las afectaciones que se puedan ocasionar a las personas, trabajadores y usuarios, a los recursos y el funcionamiento integral de la prestación del servicio. De allí, que el Ministerio de la Salud (2018) la defina como:

La gestión integral del riesgo en salud es una estrategia transversal de la Política de Atención Integral en Salud que se fundamenta en la articulación e interacción de los agentes del sistema de salud y otros sectores para identificar, evaluar, medir, intervenir (desde la prevención

hasta la paliación) y llevar a cabo el seguimiento y monitoreo de los riesgos para la salud de las personas, familias y comunidades, orientada al logro de resultados en salud y al bienestar de la población. La GIRS se anticipa a las enfermedades y los traumatismos para que éstos no se presenten o se detecten y traten precozmente para impedir, acortar o paliar su evolución y consecuencias. El objetivo que persigue la estrategia es el logro de un mejor nivel de salud de la población, una mejor experiencia de los usuarios durante el proceso de atención y unos costos acordes a los resultados obtenidos (p.16).

La gestión del riesgo integral en la salud, se concreta en las acciones de los agentes que hacen parte del Sistema de Salud, que requiere entre otras cosas: del fortalecimiento de las autoridades sanitarias, con coordinación sectorial e intersectorial para la consecución del plan territorial de salud; el mejoramiento constante y progresión de la gestión de la calidad en el sector, centrada en personas y logros de los objetivos; la implementación de rutas integrales de atención en salud; y por último, de la generación de condiciones para el desarrollo de capacidades para el cuidado de la salud y la formulación de políticas y planes que impacten favorablemente al sector (MinSalud, 2018).

Por su parte, la emergencia Hospitalaria se constituye en un documento clave donde se establecen objetivos, tipos de acciones y la organización de un establecimiento que preste servicios de salud ante las emergencias, asignando responsabilidades y responsables, ante un hecho o situación que genere efectos adversos o daños, a las personas y los recursos. Se clasifican en:

Emergencias externas: Son las generadas ya sea por amenazas antrópicas o naturales que afectan la comunidad y que demandan la intervención oportuna y eficaz de las instituciones de salud, con el fin de disminuir su impacto y sus consecuencias a mediano y corto plazo.

Emergencias Internas: Son generadas por amenazas antrópicas o naturales que dependiendo de la vulnerabilidad de la institución pueden ocasionar daños o pérdidas en la misma, los pacientes y/o el personal en turno. Dentro de los aspectos a considerar se debe tener en cuenta: la vulnerabilidad estructural y no estructural de la institución, las condiciones bio-sanitarias y las condiciones de seguridad industrial. y Emergencias Funcionales: Son causadas por situaciones de origen socio organizativo o normativo que generan alteración del desempeño de la institución en su función deservicio público esencial. Dentro de ellas se pueden citar los conflictos laborales, sobrecupo institucional o situaciones especiales como el ingreso de funcionarios públicos o personas que requieran un alto nivel de seguridad (personalidades) (E.S.E Hospital San Roque, 2014. P. 14).

Teniendo en cuenta lo anterior, y los factores internos y externos que pueden afectar la vida y los servicios en el sector salud, se formulan el plan de preparación para prevención y respuesta ante las emergencias, que es un documento que contiene objetivos, acciones y la organización de los hospitales y sus servicios, y responsabilidades frente a cualquier situación de emergencia o desastre que se presente.

Según la Organización Panamericana de la Salud (2010), entre las características que debe tener este tipo de plan se encuentran: que sea realista, claro, flexible, concreto, integral, integrado a las disposiciones que se tienen frente a la materia, actualizado y participativo, para lograr que de forma eficiente y en el menor tiempo posible se activen todas las áreas de la

entidad en función de atender y controlar la emergencia, ya sea a nivel interno o externo, y desarrollar con calidad los procedimientos necesarios para proteger los pacientes, el personal y los recursos, asegurando la continuidad de la prestación de los servicios.

De esta manera, el plan de preparación para prevención y respuesta ante las emergencias, se centra como su nombre lo indica en la prevención, preparación y respuesta ante cualquier acontecimiento que se presente, en este caso en una Institución Prestadora de Servicios de Salud, para la disminución de los riesgos y factores que aumenten la vulnerabilidad ante cualquier emergencia, con el establecimiento de unas medidas y lineamiento para la protección y la reducción de daños y prejuicios en personas y recursos.

CAPITULO III

6 Metodología

En el desarrollo de práctica profesional en el diseño del plan de prevención preparación y respuesta ante las emergencias de la IPS SERVIMEDICO S.A.S, se hace necesario recopilar la información para ser narrada en la sistematización de la práctica, con el fin de crear una experiencia profesional en el practicante.

Dentro del proceso se contó con la asesoría de la docente y el interlocutor para que el proceso fuera más enriquecedor.

Los sucesos de desastre y emergencia son factibles de ocurrir, tanto por factores naturales como antrópicos, es por ello que la implementación de estrategias que tiendan a mitigar o eliminar la afectación que puedan sufrir las instituciones de salud, son de vital importancia debido a que este tipo de espacios tienen por fin último el garantizar el bienestar de la comunidad a través de la preservación de la integridad psicosomática de los individuos.

La IPS Servimedico tiene 9 sedes en el departamento del Chocó y solo cuentan con un plan hospitalario de emergencia desactualizado en las sedes de Quibdó, elaborado hace aproximadamente 2 años.

Para la realización de la sistematización del aprendizaje de la práctica de prevención, preparación y respuesta ante las emergencias de la IPS SERVIMEDICO S.A.S, se realizaron las siguientes fases:

Fase 1. Análisis inicial de la situación de seguridad y salud en el trabajo

En el proceso de la práctica profesional al llegar a la IPS SERVIMÉDICO S.A.S en los procesos de seguridad y salud en el trabajo, por medio de un análisis documental se evidenció que el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo no funcionaba según los lineamientos establecidos en la ley. Además, de que el Plan de prevención, preparación y respuestas estaba desactualizado, generando la necesidad de implementar acciones para su actualización y cumplimiento.

Fase 2. Diagnóstico de los recursos e instalaciones

Luego del diagnóstico inicial, se procedió con la aplicación de dos instrumentos, tipo lista de chequeo. El primero, inspección de elementos de emergencia- extintores y el segundo titulado elementos de emergencia-señalización en 9 sedes con las que cuenta la IPS, a saber: Bojayá, Itsmina, Belén de Bajirá, Carmen del Darién, Medio Atrato, Carmen de Atrato, Riosucio, Quibdó y Tadó.

En la lista de chequeo Formato de inspección de extintores Medio Atrato, se verificó el estado de cilindro, interpretación, agente extinguidor. No se logró obtener buen resultado de esta lista de chequeo debido a que la sede contaba dos extintores pero la funcionaria del área de farmacia prestó los extintores para apagar un incendio que hubo en el municipio y no recuerda quien fue la persona que se lo prestó y nunca lo regresaron.

En la lista de chequeo Formato de inspección de extintores Quibdó, se evaluó el estado del cilindro, interpretación, agente extinguidor. Como resultado se obtuvo que uno de los extintores no se encuentra instalado y además esta vencido. El extintor que está instalado se encuentra oxidado y lleno de pinturas, tiene la boquilla partida.

En la lista de chequeo Formato de inspección de extintores Riosucio, se evaluó el estado del cilindro, interpretación, agente extinguidor. De acuerdo a la norma este tipo de extintor Solkaflam no debe existir y se recomendó el cambio de este.

En la lista de chequeo Formato de inspección de extintores Tado, se evaluó el estado del cilindro, interpretación, agente extinguidor. Estos se encuentran es buen estado y vigentes.

En la lista de chequeo Formato de inspección de extintores Carmen de Atrato, se evaluó el estado del cilindro, interpretación, agente extinguidor. Estos se encuentran es buen estado y vigentes.

En la lista de chequeo Formato de inspección de extintores Belén de Bajira, se evaluó el estado del cilindro, interpretación, agente extinguidor. Estos se encuentran es buen estado y vigentes.

En los formatos de inspección de elementos y emergencias señalizaciones fue aplicado a la sede de Quibdó, se tuvo en cuenta que se contara con las siguientes señalizaciones, salida de emergencia, escaleras de evacuación, vía de evacuación, área restringida, prohibido fumar, extintor/camilla/gabinete contra incendios, alarma de emergencia, baños, sala de espera, cuarto de aseo, silla preferencial y la respectiva identificación de todas las áreas como gerencia, secretaria general, coordinación de recursos humanos, auxiliar de recursos humanos, sala de juntas entre otras.

Los resultados arrojados fueron los siguientes:

La sede cuenta con la señalización de los extintores, botiquín de primeros auxilios, y camilla pero la a sede no cuenta con gabinete de incendio.

La sede no cuenta con alarma de emergencia

Ninguna de las sillas cuenta con el distintivo preferencial

La sede no cuenta con ninguna señalización del uso de mascarilla

Fase 3. Identificación y evaluación del riesgo

Después del cumplimiento de las dos fases anteriores, se procedió a la identificación, evaluación de riesgo y el análisis de vulnerabilidad, para determinar su incidencia y calificación mediante la metodología de colores, que de una forma general y cualitativa permite determinar riesgos en los profesionales, usuarios, procesos, amenazas internas y externas mediante un código de colores, así:

Si el evento es posible, es decir, que es factible que suceda por razones históricas y científicas el color asignado es el verde. En cambio, es probable, si el fenómeno esperado esta soportado en razones y argumentos técnicos y científicos para creer que sucederá, el color es el amarillo. Por último, el evento es inminente, si el fenómeno tiene alta probabilidad de ocurrencia, y se ha presentado anteriormente, el color a utilizar es el rojo. Luego, con esta información se hace una asignación del nivel del riesgo y se determina la planificación requerida para su control, seguimiento y evaluación.

En la sede asistencial se realizó el análisis de riesgo como se describe a continuación:

Se evaluó la amenaza: Inundación por deficiencias en las instalaciones hidráulicas de la edificación o redes de acueducto y alcantarillado, su calificación es probable y su nivel de riesgo arroja interpretación alto en color rojo.

Incendio: su calificación es posible y su nivel de riesgo es medio en color amarillo.

Deterioro estructural: su calificación es probable y su nivel de riesgo es medio en color amarillo.

Fuga De Gas: su calificación es posible y su nivel de riesgo es medio en color amarillo.

Explosión: su calificación es probable y su nivel de riesgo es medio en color amarillo.

Raponazo: su calificación es probable y su nivel de riesgo es medio en color amarillo.

Riesgo Publico (Delincuencia) su calificación es posible y su nivel de riesgo es medio en color amarillo.

Tormentas Eléctricas su calificación es probable y su nivel de riesgo es medio en color amarillo.

Fallas en sistemas y equipos: su calificación es posible y su nivel de riesgo es medio en color amarillo.

En la sede administrativa el nivel de riesgo se describe a continuación:

En la amenaza de incendio la calificación es probable y la interpretación del nivel del riesgo es alto en color rojo.

En el Deterioro estructural la calificación es probable y la interpretación del nivel del riesgo es medio en color amarillo.

Fuga De Gas la calificación es probable y la interpretación del nivel del riesgo es medio en color amarillo.

Explosión la calificación es posible y la interpretación del nivel del riesgo es medio en color amarillo.

Riesgo Publico (delincuencia) es posible y la interpretación del nivel del riesgo es medio en color amarillo.

Tormentas Eléctricas la calificación es probable y la interpretación del nivel del riesgo es medio en color amarillo.

Sismo la calificación es probable y la interpretación del nivel del riesgo es medio en color amarillo.

Fallas en sistemas y equipos es probable y la interpretación del nivel del riesgo es medio en color amarillo.

Fase 4. Actualización del Plan de preparación para la prevención y respuestas ante emergencias

Con el análisis de la información recolectada en las fases anteriores, y apoyada en los lineamientos, normatividades y estándar establecidos en la Ley, se actualizó el Plan de preparación para la prevención y respuestas ante las emergencias, de la IPS SERVIMÉDICOS S.AS. Aplicado a la sede administrativa y la sede asistencial.

Se realizó la entrega de elementos de protección como mascarillas N95, botas, mono gafas, guantes, gorros, mascarillas común, a las diferentes sedes la IPS, debido a la pandemia de Covid 19 a un total de 103 empleados de las sedes asistenciales y administrativas con el fin de proteger los empleados.

Se dictó capacitaciones virtuales a través de videos, uno con énfasis en reporte de incidentes y accidentes laborales y otro video relacionado con el marco legal del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo COPASST, así mismo se invitó al personal a realizar parte de la conformación del comité. Estas capacitaciones se compartieron con 103 empleados de las sedes administrativas y asistenciales.

Por otra parte, se dejó un plan actividades para que sean solicitadas y avaladas por la Arl de la IPS siempre y cuando lo consideren pertinente y de gran ayuda para la institución.

Señalización de rutas de evacuación

Crear el Comité Operativo de Emergencias

Instalar un sistema alarma/alerta, para notificar la existencia de una emergencia

Realizar simulacros de evacuación

Entrenamiento a brigadistas para la atención de emergencias: sismo, incendios

Fase 5. Realización de encuesta para evaluar el perfil sociodemográfico

Se les realizó la encuesta sociodemográfica a 140 trabajadores de la IPS SERVIMEDICO

S.A.S donde se les pregunto lo siguiente:

Encuesta de perfil sociodemográfico IPS Servimedico SAS

Autorización tratamiento de datos:

Los Datos Generales aquí registrados, se recogen con fines estrictamente laborales y de requerimiento para las Áreas de Recursos Humanos y para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de actualizar y alimentar los sistemas de Información de los trabajadores y contratistas, frente al reporte, investigación, pago y seguimiento de siniestralidades (Incapacidades, Incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales) y ante la situación decretada por las Autoridades Públicas, para proteger y salvaguardar el interés esencial de la vida de las personas, en consecuencia, se autoriza a la IPS SERVIMEDICO S.A.S, para el manejo de la presente información aportada, con el propósito de dar cumplimiento a los diferentes requerimientos hechos por el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Salud y las demás autoridades competentes.

Por lo anterior, declaro de manera libre, expresa e inequívoca que AUTORIZO a la IPS SERVIMEDICO S.A.S.; para que de acuerdo a lo establecido en el literal a) del artículo 6 de la

Ley 1581 de 2012, realice la recolección, almacenamiento, actualización, uso y en general el tratamiento de mis datos personales, incluyendo datos sensibles, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos de lo contenido en el Capítulo 6 del Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Los datos proporcionados por el usuario deben ser veraces, completos, exactos, actualizados, comprobables y comprensibles y en consecuencia el usuario asume toda la responsabilidad sobre la falta de veracidad o exactitud de éstos.

Cuestionario de Datos Generales

Las siguientes son algunas preguntas que se refieren a información general de usted o su ocupación.

Por favor seleccione una sola respuesta o escriba la respuesta según corresponda.

Nombres Completos

Apellidos Completos

Sexo

Femenino

Masculino

Fecha de Nacimiento

Edad

Tipo de Documento

C.C.

C.E.

Numero de Documento

Dirección (Calle, Carrera, Barrio, Bloque, Torre)

Lugar de residencia actual (Ciudad o municipio y Departamento)

Numero de Celular

Esta pregunta es obligatoria.

Correo electrónico

EPS

Fondo de Pensiones

ARL

Estado Civil

Soltero (a)

Casado (a)

Unión Libre

Separado (a)

Divorciado (a)

Viudo (a)

Seleccione y marque el estrato de los servicios públicos de su vivienda 1-2-3-4-5-6 o

finca

Tipo de Vivienda

Propia (Adquirida para el núcleo familiar)

En arriendo

Familiar (habita en la casa de los padres o suegros, tíos o abuelos)

Número de personas que dependen económicamente de usted (aunque vivan en otro lugar)

De 1 a 2 personas

De 3 a 4 personas

De 5 a 6

más de 7

Ninguna

Número de hijos menores de 25 años

Último nivel de estudios que usted alcanzó (marque una sola opción)

Primaria

Bachillerato

Técnico

Tecnológico

Profesional

Especialista

Ninguno

¿Cuál es su profesión o que título o formación recibió?

Fecha de Ingreso a la Empresa:

¿Hace cuántos años que trabaja en esta empresa?

Menor a 6 meses

De 6 meses a 1 año

De 1 año a 3 años

De 4 años a 7 años

De 8 años a 11 años

Más de 12 años

¿Cuál es el nombre del cargo que ocupa en la empresa?

¿Hace cuántos años que desempeña el cargo actual en esta empresa?

Seleccione el nombre del área en el que trabaja en la empresa:

Administrativa

Asistencial

Operativo (Lavandería, mantenimiento, servicios generales)

Aprendiz SENA

Indique cuántas horas diarias presta su servicio están establecidas mediante contrato por la empresa para su cargo:

12 horas diarias

8 horas diarias

6 horas diarias

4 horas diarias

Indique el tiempo de horario laboral contratado

Tiempo completo

Medio tiempo

Turnos rotativos

Promedio de ingresos mensuales:

Menos del Salario Mínimo Legal Vigente

Salario Mínimo Legal Vigente

Entre 2 a 3 Salarios mínimos

Entre 4 a 5 Salarios mínimos

Más de 6 SMLV

Tiene personal a cargo:

No tengo

De 1 a 3

De 4 a 7

De 8 a 11

Más de 12 trabajadores.

Arrojando los siguientes resultados:

El 76,4% de los trabajadores son mujeres y el 23,6% son hombre.

La edad promedio es de 25 y 60 años

El 99.3% son ciudadanos colombianos

El 90% de los trabajadores residen en la zona urbana y el 10% en zonas rurales

El 7,2% de los trabajadores se encuentran afiliado a la eps Barrios unidos de Quibdó, el 3.6% comfachoco, el 15% Coosalud, el 20.7% nueva eps y el 5% sanitas.

El 50,7% de los trabajadores, el 3.6% porvenir, el 22.9% están el Porvenir

El 100% de los trabajadores están afiliados a la ARL positiva

El 47% de los trabajadores son solteros, el 11,4% son casados, el 37,1% están en unión libre y el 4% son separados.

El 91% de los trabajadores son de estrato 1 y el 8% son estrato 2.

El 42.9% de los trabajadores viven en vivienda arrendada, el 39,3% viven en casa propia y el 17.9% en casa familiar.

El 41,4% de trabajadores tienen 3 o 4 personas que dependen económicamente de ellos, el 26,4% de 1 a 2 personas, el 21,4 de 5 a 6 personas, el 10,8% no tienen personas a su cargo.

El 45,7% de los trabajadores son técnicos, el 28,6 son profesionales, el 9,3 son especialistas, el 6,4% son tecnólogos, el 7,95 son bachiller y el 2.1% solo hicieron la primaria.

El 60% de los trabajadores son auxiliares de enfermería, el 10% son médicos, el 8% son bacteriólogos y auxiliares de laboratorio, el 8% son odontólogos e higienistas, el 9% personal administrativo y el 5% enfermeras jefas.

El 43,6% trabaja en la empresa hace aproximadamente de 4 a 7 años, el 33,6% de 1 a 3 años, el 10% de 6 a 1 año, el 9,3% menos de 6 meses, el 3.6% de 8 a 11 años.

El 70% del personal de la ips trabaja en el área asistencial, el 19,3% trabaja en el área administrativa y el 10,7% trabaja en el área operativa.

El 74,3% del personal trabaja 8 diarias, el 22.9% 12 horas diarias, el 2,1% cuatro horas diarias y el 0.7% seis horas diarias.

El 57.9% de trabajadores tiene ingresos mensuales de un salario mínimo legal vigente, el 35% entre 2 a 3 salarios mínimos, el 4,3% entre 4 a 5 salarios mínimos y el 2.9% menos de un salario mínimo legal vigente.

El 57.1% de trabajadores no tienen personal a cargo, el 18,6% tienen de 1 a 3 personas a cargo, el 18,6% tienen de 4 a 7 personas a cargo, el 4,3% tiene más de 12 personas a cargo, de 1,4% de 8 a 11 personas.

Esta encuesta de perfil sociodemográfico se realizó con el fin de dar cumplimiento a la Resolución 2646 de 2008, el Decreto 1072 de 2015 y de la [Resolución 0312 de 2019](#). Toda la información recolectada será un insumo para los diferentes programas que se diseñen en la empresa y también serán de interés para los profesionales que dirijan procesos de capacitación para la población trabajadora.

En cumplimiento a lo establecido por el Decreto Ley 1072 del 26 de mayo de 2015 frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y teniendo en cuenta los diferentes usos y requerimientos de datos por parte del Áreas de Recursos Humanos, con el fin de actualizar y alimentar los sistemas de Información de los trabajadores y contratistas, frente al reporte y seguimiento de siniestralidades (Incapacidades, Incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales) y ante la situación decretada por las Autoridades Públicas, para proteger y salvaguardar el interés esencial de la vida de las personas, en consecuencia, se requiere el diligenciamiento obligatorio de la encuesta del perfil sociodemográfico; información aportada, con el propósito de dar cumplimiento a los diferentes requerimientos hechos por el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Salud, la ARL y las demás autoridades competentes.

CAPITULO IV

7 Interpretación crítica

Actualmente, las empresas se ven obligadas a cumplir con ciertos parámetros y estándares que regulan la manera en que los empleados deben trabajar o realizar sus diferentes actividades dentro de la empresa. Teniendo en cuenta su bienestar y comodidad, todo esto, se debe al sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), el cual está basado en el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar) y consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación y la evaluación.

En segundo lugar, está claro que tener una buena área de SG-SST es fundamental para toda empresa, debido a que apoya en primer lugar el cumplimiento de los requerimientos legales, identifica los riesgos en la seguridad y salud en el trabajo, aumenta la credibilidad y mejora la imagen de la empresa, ofrece capacitación al personal en prevención de accidentes en el trabajo, ayuda a la reducción en la rotación y el ausentismo del personal, mejora de los procesos y crea una cultura preventiva en el trabajo. Lo cual es esencial para que una empresa tenga un buen funcionamiento. (Claudia, 2019)

Por otra parte, se encuentra el plan de emergencias, este es muy importante porque, además de ser una manera de estandarizar la reacción que deben tener las personas que se encuentran en el momento de la emergencia en las instalaciones, ofrece confianza a los trabajadores y minimiza la posibilidad de que aparezcan algunos riesgos.

Se consideró a través de la práctica y trabajo realizado que las propuestas de mejora y las acciones a desarrollar en la IPS SERVIMEDICO parten de algunas consideraciones importantes cómo; SARS-CoV-2 (covid-19), la falta del diseño e implementación del SG-SST, falta de apoyo en las actividades por parte del ARL POSITIVA e incumplimiento en el cronograma de actividades. por lo cual, se considera que las propuestas de mejora se centran en primeramente realizar el diseño de SG-SST y realizar el cronograma de actividades en conjunto con la ARL POSITIVA. Además, IsoTools (2016) menciona lo siguiente:

Para que cada organización pueda implantar su plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias deberá considerar lo siguiente: De forma adicional a lo comentado anteriormente se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos: Valorar y evaluar todos los riesgos, Se deberá considerar el número de trabajadores que se encuentran expuestos, los bienes y los servicios que ofrece la empresa, Diseñar e implementar todos los procedimientos para prevenir y controlar todas las amenazas priorizadas o minimizar el impacto de las no prioritarias, Se tiene que asignar todos los recursos necesarios para diseñar e implantar los programas, procedimientos o acciones necesarias. Es necesario para prevenir y controlar las amenazas prioritarias que minimizan el impacto de las no prioritarias, Implantar las acciones factibles, para reducir la vulnerabilidad de la organización frente a estas amenazas que incluye entre otros. La definición de planos de instalaciones y rutas de evacuación, Informar, capacitar y entrenar incluyendo a todos los empleados, para que estén en capacidad de actuar y proteger su salud e integridad ante alguna emergencia real o potencial, Realizar simulacros como mínimo una vez al año con la participación de todos los empleados, Conformar, capacitar, entrenar y dotar la brigada de emergencias, acorde con su nivel de riesgo y los recursos disponibles, que incluye la

atención de los primeros auxilios, Inspeccionar con la periodicidad que sea definida en el SG-SST. Todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias incluyendo sistemas de alerta, señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento, Desarrollar programas o planes de ayuda mutua ante amenazas de interés común, identificando los recursos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias en el entorno de la organización. Se deberán tener en cuenta los planes que para el mismo propósito puedan existir en la zona donde se ubica la organización. (Pág. 1)

El diseño del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencia deberá permitir su integración con las demás iniciativas, como los planes de continuidad de negocio, cuando proceda. Por lo cual, a través de la práctica profesional, se han adquirido conocimientos que son muy necesarios para la documentación, realización y legalización del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias. La Seguridad en el Trabajo se refiere de forma básica al conjunto de normas y métodos que están orientados a reducir la incidencia de los accidentes, riesgos y enfermedades ocupacionales de los trabajadores, ya sea dentro o fuera del ambiental de trabajo. Se considera trascendental crear una conciencia de prevención, se fomenta la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Normalmente, es común que en las empresas se encuentre el área de emergencia tanto como la de SG-SST, debido a que depende de ellas el bienestar de los trabajadores de la empresa, por lo cual nace la importancia de tener un buen plan de actuación ante emergencias y esto es más importante aún en empresas de salud, es decir, hospitales, IPS, clínicas, etc. Es necesario reaccionar con rapidez para controlar el desarrollo de determinados sucesos en un

centro de trabajo y evitar que causen daños graves a las personas, el patrimonio de la empresa y el medio ambiente.

Seguido a esto, se hace necesario transmitir lo aprendido en la práctica profesional con base en el proyecto presentado. Por lo cual, es importante mencionar que fue muy significativo el aprendizaje obtenido, debido a que, a través de este se pudo verificar procesos y estándares relacionados con la seguridad y salud en el trabajo y como este estaba afectando ya sea de manera positiva o negativa en la vida y desempeño de los trabajadores, además, la práctica dejó enseñanzas muy valiosas que de alguna u otra forma harán que las cosas malas que se vieron y observaron en la empresa expresamente en el área de SG-SST, no se vuelvan a repetir en otras más.

Tan importante es dotar de medios como establecer métodos de actuación, por lo que resulta fundamental un plan de acción que permita responder de forma rápida y eficaz a una situación de emergencia. Normalmente se instalan protecciones y sistemas de seguridad contra todo tipo de riesgos, pero esta mejora no resulta suficiente para alcanzar el nivel de seguridad exigido. Hay que considerar la influencia del factor humano en la prevención de riesgos y en la acción contra una emergencia, ya que una actuación incorrecta de las personas puede anular la eficacia de los dispositivos de seguridad.

Los objetivos de un plan de actuación ante emergencias son principalmente; conocer los edificios y sus instalaciones, los riesgos existentes en sus distintos sectores o zonas y los medios de protección disponibles, garantizar la fiabilidad de los medios de protección e instalaciones generales, así como su correcto mantenimiento, controlar los factores y las causas de los riesgos

cuya materialización da origen a las emergencias, disponer de los necesarios recursos humanos, es decir, de personas organizadas, formadas y adiestradas en las labores de emergencia y tener informados a todos los ocupantes del edificio de cuáles deben ser sus reacciones y comportamiento ante una situación de emergencia.

Muchas veces, las empresas no se preocupan por tener o contar con esta área y es de suprema importancia tenerla en cuenta, debido a que, si no existe, están casi que en peligro y sin oportunidad de resolverlos. Es por esto, que a través de las prácticas y de la sistematización de aprendizaje de las mismas, se ha venido planteando la forma de crear e implementar en las diferentes empresas el plan necesario para la actuación de emergencias y para esto existen algunas pautas, estas tienen que ver con tener clara la descripción de la empresa y su entorno, determinar aquellas situaciones razonablemente previsibles que puedan originar situaciones de emergencia en la empresa y organización de los equipos de emergencia.

Uno de los problemas más graves en una empresa es la mala comunicación entre áreas y personas en sí, es decir, que, si esto pasa, las cosas no se darán de forma correcta y ordenada, provocando discusiones, distorsiones en la información y consecuencias sustanciales para la empresa y trabajadores. Se trae a mención esto, con el fin de tomar conciencia en cuanto a la dedicación e importancia que la empresa le está brindando a esta tan importante área. Además, ISO (2018) menciona que:

El plan de emergencias, contempla varias actividades básicas que se deben realizar para que pueda ser implantado y no quedar en el olvido. Las acciones que se pueden realizar son el establecimiento de fichas de intervención, generar diferentes manuales con instrucciones para los

trabajadores y personas que visitan nuestras instalaciones, elaborar planes de formación para los implicados y la actualización de manera periódica la formación, tener actualizado el plan de simulacros anuales y realizar sesiones informativas a los empleados para que sepan cómo actuar en caso de emergencia. El plan de emergencias es muy importante porque, además de ser una manera de estandarizar la reacción que deben tener las personas que se encuentran en el momento de la emergencia en nuestras instalaciones, ofrece confianza a los trabajadores y minimiza la posibilidad de que aparezcan algunos riesgos. Este sería el principal motivo por lo que realizar un plan de emergencias. (Pág. 2)

Es por esa razón que es mucho más importante prevenir que curar, debido a que, si la empresa realiza todo acorde a las diferentes leyes que la regulan, absolutamente nada va a pasar y si pasa, hay solución, en cambio si algo pasa y la empresa no cuenta con las personas necesarias, todo se complicará.

En la práctica, se pudo observar que la empresa cuenta con muchas falencias en el área de salud y seguridad en el trabajo, además, no cuenta con un plan de emergencias, lo cual es contraproducente para los trabajadores, su bienestar puede estar en peligro. Sin embargo, también se pudo observar que la empresa tiene la habilidad de crear esas áreas, debido a que tienen todos los recursos necesarios para esto y cuentan con el personal necesario.

La planificación para atender situaciones de emergencia, sugiere declarar la situación de alerta o emergencia interna de la empresa. Dirigir el proceso de formulación, preparación y aplicación del plan de emergencia. Integrar la comisión de formulación, evaluación y control del plan de emergencia. Facilitar a la comisión la realización de sus actividades.

Es así, cómo a partir de lo visto en la práctica, se propuso el organigrama del plan de emergencias en la empresa, El organigrama general que se ha venido usando para la organización del personal de cara a afrontar emergencias en las empresas es el constituido por los llamados equipos de intervención. Básicamente los distintos componentes de este organigrama serían: Jefe de Emergencia, Jefe de Intervención, Equipo de Primera Intervención y Equipo de Segunda Intervención.

Hay que tener en cuenta que en cada establecimiento deben adaptarse los recursos personales a las necesidades específicas en caso de emergencia. A la persona de la empresa o del establecimiento con mayor autoridad y responsabilidad en caso de emergencia se le conoce como Jefe de Emergencia o Director de Emergencia. Lo normal es designar como Jefe de Emergencia a la persona con mayor conocimiento y autoridad en cuestiones de seguridad, debiendo tener presente que lo más adecuado es que esta persona se encuentre presente en todo momento en las instalaciones mientras exista la posibilidad de que se materialice la emergencia, o en su defecto, que pueda presentarse en un tiempo muy corto.

Dentro de los aprendizajes más significativos de la práctica, están el poder asimilar cosas nuevas; hacer un plan de emergencia hospitalario, fue satisfactorio, porque nunca había tenido la oportunidad de hacerlo, además desde el área de calidad de la IPS se me brindó un acompañamiento muy significativo, proporcionándome todas las herramientas necesarias para poder darle desarrollo al plan hospitalario, además tener la oportunidad de conocer los riesgos a los que las personas se encuentran en ese lugar fue muy significativo para la creación del plan. En general la empresa ha sido de gran apoyo para el proceso de grado, no muchas personas

tienen esa oportunidad. Además de eso, se tuvo contacto con personas que aportaron desde su experiencia y conocimiento a la consolidación de todas las competencias adquiridas a lo largo de la carrera. Fue una experiencia enriquecedora.

Conclusiones

Dando paso a las conclusiones de la práctica y proyecto realizado, vale la pena resaltar que se alcanzaron los objetivos propuestos al iniciar esta práctica profesional y que se generaron las siguientes impresiones:

Se demostró que mediante este tipo de intervenciones por parte de las instituciones de educación superior tal como es el caso de la Corporación Minuto de Dios mediante su programa de Administración en Salud Ocupacional, se pueden llevar a cabo procesos oportunos de prevención y corrección de faltas en cuanto al SG-SST que a la luz de la norma las empresas pueden estar incurriendo tales como no poder contratar con el Estado, verse afectados por multas y sanciones. Por supuesto lo más importante que es reducir el impacto de los accidentes y enfermedades laborales en la empresa.

Se generó nuevo conocimiento útil a nivel académico y empresarial basado en la experiencia de aprendizaje adquirida en el proceso de actualización del PRAE.

Mediante el análisis y complementación de los aprendizajes de práctica en esta sistematización se transmiten propuestas frente a la actualización del plan de preparación para la prevención y respuesta ante emergencias para la IPS SERVIMÉDICOS S.AS tanto para la sede administrativa como para la sede asistencial.

9 Recomendaciones

La presente sistematización permite realizar las siguientes recomendaciones, con el objeto de contribuir al mejoramiento continuo de la formación en el programa de Administración en Salud Ocupacional de la Universidad Minuto de Dios sede Bello.

Mi recomendación para la universidad es que el tiempo de práctica se pueda prolongar para poder afianzar nuestros conocimientos en el campo laboral y poder terminar las actividades asignadas por la empresa.

Que los grupos de estudiantes sea reducido para tener mayor acompañamiento y apoyo por parte de los docentes.

Construir una herramienta que permita evaluar y medir el impacto de las prácticas profesionales dentro y fuera de la institución, adicionalmente se sugiere que la universidad amplíe los convenios con otras instituciones, para que el estudiante tenga más opciones al elegir su práctica, ya que no todos cuentan con los mismos recursos económicos o la práctica ofrecida no es el perfil que el estudiante está buscando.

Las recomendaciones que se pueden brindar la empresa IPS SERVIMEDICO S.A.S DE LA CIUDAD DE QUIBDÓ, que van acorde el objetivo el cual es documentar de forma sistemática el aprendizaje adquirido en la ejecución de la práctica profesional durante el diseño del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias en la IPS SERVIMEDICO S.A.S sedes asistenciales y administrativa de la ciudad de Quibdó. Semestre 1 del 2021, son primeramente ejecutar la implementación urgente del SG-SST, actualizar los datos de cada persona o usuario y obviamente por la pandemia por el COVID-19, la empresa debe implementar

medidas sanitarias y de seguridad para salvaguardar el bienestar de las personas que asisten allí, tener documentación donde se incluyan información de peligros, evaluación y valoración de riesgos, designar a un responsable que diseñe el SGSST, diseñar el plan de trabajo anual y realizar evaluaciones médicas ocupacionales a los trabajadores.

 Mi recomendación para los futuros practicantes es que sean muy disciplinados, que se motiven a proponer nuevas ideas a las empresas y sobre todo aplicar las diferentes estrategias que propone el SG-SST para que el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias sea cada vez más acercado a la calidad óptima.

Referencias

- Arredondo, A. y Muñoz, M. (2018). Diseño del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias de la empresa Comercializadora Internacional Metales La Unión S.A.S. (Trabajo de especialización). Recuperado de <https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/18005/DISE%C3%91O%20DEL%20PLAN%20DE%20PREVENCI%C3%93N.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Castrillón, M. (2020). Implementación del plan de emergencia en la empresa ortopédica San Carlos de Colombia. Recuperado de https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/19923/1/2020_plan_emergencia.pdf
- González, J. (2012). Actualización del plan de prevención y atención de emergencias de la Universidad ICESI. (trabajo de grado). Recuperado de https://repository.icesi.edu.co/biblioteca_digital/bitstream/10906/72755/1/actualizacion_plan_prevenccion_2012.pdf
- Guevara, D. (2017). Elaboración del plan de emergencia en la empresa Teorema Shoes, con base en el sistema de seguridad y salud en el trabajo. (Pasantía). Recuperado de <https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/9740/PROYECTO%20FINAL.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Moreno, P. Downs, M. Rodríguez, W. y Valendia, C. (2019). Diseño del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias para la Alcaldía municipal de Sesquilé – Cundinamarca. (Trabajo de especialización). Recuperado de <https://repository.uniminuto.edu/jspui/bitstream/10656/8079/2/Proyecto%20de%20Grado%2009.04.2019.pdf>
- Ovalle, I. Bermúdez, J. y Monroy, R. (2019). PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS. DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E IMSALUD. (Trabajo de especialización). Recuperado de https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/15499/Ovalles%2C%20Bermudez_%20Papper%20Final.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Padilla, V. (2018). Propuesta de un plan para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias del Hospital E.S.E. suroccidente de Popayán. (Trabajo Maestría). Recuperado de

<http://repositorio.ucm.edu.co:8080/jspui/bitstream/handle/10839/2173/Vanesa%20Leonor%20Padilla%20Ballestas.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Pamplona, A. Y Peña, A. (2016). Diseño e implementación del plan de emergencias y contingencias para la Fundación Universitaria Los Libertadores. (Trabajo de especialización). Recuperado de <https://repository.udistrital.edu.co/bitstream/handle/11349/2909/Pe%C3%B1aGarzonAndresFelipe2016.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Ríos, D. Madrid, C. y Echeverri, C. (2019). Diseño del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias – PPPRE - para la cooperativa de caficultores de Antioquia en su punto de servicio de compras de café del municipio de San Rafael en el año 2019. (Trabajo de grado). Recuperado de <https://repository.unad.edu.co/bitstream/handle/10596/28172/44123531.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Vargas, L. y Sierra, M. (2020). Diseño del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias en el marco del decreto 1072 de 2015, para el Centro de Diagnóstico Especializado Materno Infantil IPS Cedmi, Cúcuta Norte de Santander. (Trabajo de especialización). Recuperado de https://repository.uniminuto.edu/bitstream/handle/10656/11290/TE.RLA_VargasLeonides-SierraMaria_2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ministerio de Salud y Protección Social. (2021, 25 de febrero) resolución 223. Por medio de la cual se modifica la Resolución 666 de 2020 en el sentido de sustituir su anexo técnico. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=159688>

Ministerio de salud y protección social. (2020, 24 de abril). Decreto 538 Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19. <https://safetya.co/normatividad/resolucion-666-de-2020/>

Ministerio de Salud y Protección Social (2020, 14 de julio) la resolución 1155. Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en la prestación de los servicios de salud, incluidas las actividades administrativas, de apoyo y alimentación. https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%201155%20de%202020.pdf

Ministerio de Salud y Protección Social (2020, 28 de marzo) resolución 521. Por la cual se adopta el procedimiento para la atención ambulatoria de población en aislamiento

preventivo obligatorio con énfasis en población con 70 años o más o condiciones crónicas de base o inmunosupresión por enfermedad o tratamiento, durante la emergencia sanitaria por COVID-19.

https://normativa.colpensiones.gov.co/colpens/docs/resolucion_minsaludps_0521_2020.htm

Ministerio de Salud y Protección Social (2020, 31 de marzo del 2020). la resolución 536. Por la cual se adopta el Plan de acción para la prestación de servicios de salud durante las etapas de contención y migración de la pandemia por SARS-CoV-2 (COVID-19).

https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Forms/DispForm.aspx?ID=5968

Ministerio de Salud y Protección Social (2020, 12 de marzo). la resolución 385. Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.

[https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=119957#:~:text=A RT% C3% 8DCULO% 201% C2% BA.&text=Decl% C3% A1rase% 20la% 20emergencia% 20sanitaria% 20en,se% 20incrementan% 2C% 20podr% C3% A1% 20ser% 20prorrogada.](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=119957#:~:text=A%20RT%20C3%20DCULO%201%20C2%20BA.&text=Decl%20C3%A1%20rase%20la%20emergencia%20sanitaria%20en,se%20incrementan%20C%20podr%20C3%A1%20ser%20prorrogada.)

Ministra del trabajo (2019, 13 de febrero). la resolución 0312. Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST.

https://www.arlsura.com/files/Resolucion_0312_de_2019_Estandares_Minimos.pdf

ARL Positiva. (2019). Plan de preparación, prevención y respuesta ante emergencia. Recuperado de <https://www.invima.gov.co/documents/20143/1310976/Plan-de-Emergencia-GTT-CO1-Bucaramanga.pdf>

Anacona, H. y Calderón, W, (2013). Evaluación del índice de seguridad hospitalaria ante desastres de la ESE Hospital Municipal de El Dorado – Meta. (trabajo de grado).

Recuperado de

https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/13119/1/2013_evaluacion_indice_seguridad_.pdf

Arredondo, A. y Muñoz, M. (2018). Diseño del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias de la empresa Comercializadora Internacional Metales La Unión S.A.S.

(Trabajo de especialización). Recuperado de

[https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/18005/DISE% C3% 91O% 20DE% 20PLAN% 20DE% 20PREVENCI% C3% 93N.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/18005/DISE%20C3%91O%20DE%20PLAN%20DE%20PREVENCI%20C3%93N.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

- Castrillón, M. (2020). Implementación del plan de emergencia en la empresa ortopédica San Carlos de Colombia. Recuperado de https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/19923/1/2020_plan_emergencia.pdf
- Congreso de Colombia. (1979). Ley 9 Por la cual se dictan medidas sanitarias. Recuperado de http://copaso.upbbga.edu.co/legislacion/ley_9_1979.Codigo%20Sanitario%20Nacional.pdf
- Congreso de Colombia. (1993). Ley 60 Por la cual se dictan normas orgánicas sobre la distribución de competencias de conformidad con los artículos 151 y 288 de la Constitución Política y se distribuyen recursos según los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. Recuperado de https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/LEY%200060%20DE%201993.pdf
- Congreso de Colombia. (1993). Ley 100 Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones. Recuperado de http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0100_1993.html
- Congreso de Colombia. (1997). ley 400 Por la cual se adoptan normas sobre Construcciones Sismo Resistentes. Recuperado de https://www.minambiente.gov.co/images/normativa/leyes/1997/ley_0400_1997.pdf
- Congreso de Colombia. (2012). Ley 1523 Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones. Recuperado de http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1523_2012.html
- Defensa Civil. (2016). Glosario. Recuperado de <https://www.defensacivil.gov.co/index.php?idcategoria=179>
- Domínguez, J. (2012). Actualización del plan de prevención y atención de emergencias de la Universidad ICESI. (trabajo de grado). Recuperado de https://repository.icesi.edu.co/biblioteca_digital/bitstream/10906/72755/1/actualizacion_plan_prevenccion_2012.pdf
- E.S.E Hospital San Roque. (2014). Plan Hospitalario para emergencias Hospitalarias. Recuperado de: <http://www.hosanroque.gov.co/ARCHIVOS%20HSR/PLAN%20HOSPITALARIO%20DE%20EMERGENCIA%202014.pdf>
- Guevara, D. (2017). Elaboración del plan de emergencia en la empresa Teorema Shoes, con base en el sistema de seguridad y salud en el trabajo. (Pasantía). Recuperado de

- <https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/9740/PROYECTO%20FINAL.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- ICBF. (2016). Plan de emergencias y contingencias. Recuperado de https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/pl6.p9.gth_plan_de_emergencias_y_contingencias_centro_zonal_revivir_v1.pdf
- Indiger. (2012). Glosario Artículo 4 Ley 1523 de 2012. Recuperado de <https://www.idiger.gov.co/glosario#:~:text=Intervenci%C3%B3n%20Corresponde%20al%20tratamiento%20del,fin%20de%20reducir%20su%20vulnerabilidad.>
- Ministerio del Trabajo y Seguridad Social. (1979). Resolución 2400 Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. Recuperado de <http://copaso.upbbga.edu.co/legislacion/Res.2400-1979.pdf>
- Ministerio del Trabajo y Seguridad Social. (1989). Resolución 1016 Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país. Recuperado de <http://copaso.upbbga.edu.co/legislacion/Resolucion%201016%20de%2089.%20Programas%20de%20Salud%20Ocupacional.pdf>
- Ministerio del Trabajo. (1994). Decreto 1295 Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales. Recuperado de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_1295_1994.html
- Ministerio del Trabajo. (2015). Decreto 1072 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo <https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/DUR+Sector+Trabajo+Actualizado+a+15+de+abril++de+2016.pdf/a32b1dcf-7a4e-8a37-ac16-c121928719c8>
- Ministerio del Trabajo. (2019). Resolución 0312 Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Recuperado de https://www.arlsura.com/files/Resolucion_0312_de_2019_Estandares_Minimos.pdf
- Ministerio del Trabajo. (2020). Circular 017 de 2020, Lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19 (antes denominado Coronavirus). Recuperado de <https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/Circular+0017.pdf/05096a91-e470-e980-2ad9-775e8419d6b1?t=1582647828087>
- Ministerio de Salud y Protección Social. (1996). Resolución 4445 Por el cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del título IV de la ley 09 de 1979 en lo referente a las

condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares.

Recuperado de

https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/RESOLUCION%2004445%20de%201996.pdf

Ministerio de Salud y Protección Social. (1997). Resolución 4252 de 1997 Por la cual se establecen las normas técnicas, científicas y administrativas que contienen los requisitos esenciales para la prestación de servicios de salud, se fija el procedimiento de registro de la Declaración de requisitos esenciales y se dictan otras disposiciones. Recuperado de https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/RESOLUCION_4252_de_1997.pdf

Ministerio de Salud y Protección Social. (2018). Gestión Integral Del Riesgo En Salud. Perspectiva desde el Aseguramiento en el contexto de la Política de Atención Integral en Salud. Recuperado de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VP/DOA/girs-perspectiva-desde-aseguramiento.pdf>

Ministerio de Salud y Protección Social. (2020). Resolución 385 Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus. Recuperado de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=119957#:~:text=A%20RT%20C3%20DCULO%201%20C2%20BA.&text=Decl%20C3%A1%20rase%20la%20emergencia%20sanitaria%20en,se%20incrementan%20C%20podr%20C3%A1%20ser%20prorrogada.>

Ministerio de Salud y Protección Social. (2020). Resolución 676 Por la cual se establece el Sistema de Información para el reporte y seguimiento en salud a las personas afectadas por COVID-19. Recuperado de https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Forms/DispForm.aspx?ID=6010

Ministerio de Salud y Protección Social. (2020). Resolución 734 de 2020, por la cual se define el criterio para determinar cuándo un municipio tiene la condición de estar sin afectación del Coronavirus COVID-19 y se adopta el protocolo de bioseguridad para la prevención de la transmisión del virus en esos municipios. Recuperado de https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20734%20de%202020.pdf

Ministerio de Salud y Protección Social. (2020). Resolución 844 Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa la COVID-19, se modifica la Resolución número 385 del 12 de marzo de 2020, modificada por las Resoluciones

- números 407 y 450 de 2020 y se dictan otras disposiciones. Recuperado de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=125920>
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2020). Directrices para la Detección Temprana, el Control y la Atención ante la posible introducción del nuevo Coronavirus (2019-nCoV) y la implementación de los planes de preparación y respuesta ante este riesgo. Recuperado de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/VSP/circular-externa-005-de-2020.pdf>
- Moreno, P. Rodríguez, M. Rodríguez, W. y Valendia, C. (2019). Diseño del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias para la Alcaldía municipal de Sesquilé – Cundinamarca. (Trabajo de especialización). Recuperado de <https://repository.uniminuto.edu/jspui/bitstream/10656/8079/2/Proyecto%20de%20Grado%2009.04.2019.pdf>
- OPS. (2010). Curso de planeación Hospitalario para la respuesta ante desastres. Recuperado de <http://www.planeamientohospitalario.info/>
- Ovalle, I. Bermúdez, J. y Monroy, R. (2019). Plan de Prevención, Preparación Y Respuesta ante Emergencias. De La sede Administrativa De La Empresa Social del Estado E.S.E IMSALUD. (Trabajo de especialización). Recuperado de https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/15499/Ovalles%2C%20Bermudez_%20Papper%20Final.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Padilla, V. (2018). Propuesta de un plan para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias del Hospital E.S.E. suroccidente de Popayán. (Trabajo Maestría). Recuperado de <http://repositorio.ucm.edu.co:8080/jspui/bitstream/handle/10839/2173/Vanesa%20Leonor%20Padilla%20Ballestas.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Pamplona, A. Y Peña, A. (2016). Diseño e implementación del plan de emergencias y contingencias para la Fundación Universitaria Los Libertadores. (Trabajo de especialización). Recuperado de <https://repository.udistrital.edu.co/bitstream/handle/11349/2909/Pe%20C3%20B1aGarzonAndresFelipe2016.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Presidencia de la República. (1984). Decreto 614 Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de la Salud Ocupacional en el país. Recuperado de http://copaso.upbbga.edu.co/legislacion/decreto_614%2084%20Organizacion%20y%20Administracion%20Salud%20Ocupacional.pdf

Presidencia de la República. (1998). Decreto 93 Por el cual se adopta el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres. Recuperado de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=3454>

Presidencia de la República. (2017). Decreto 2157 Por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la Ley 1523 de 2012. Recuperado de <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202157%20DEL%2020%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202017.pdf>

Presidencia de la República. (2020). Decreto 676 de 2020 Por el cual se incorpora una enfermedad directa a la tabla de enfermedades laborales y se dictan otras disposiciones. Recuperado de <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20676%20DEL%2019%20DE%20MAYO%20DE%202020.pdf>

Presidencia de la República. (2020). Resolución 666, Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19. Recuperado de <https://id.presidencia.gov.co/Documents/200424-Resolucion-666-MinSalud.pdf>

Ríos, D. Madrid, C. y Echeverri, C. (2019). Diseño del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias – PPPRE - para la cooperativa de caficultores de Antioquia en su punto de servicio de compras de café del municipio de San Rafael en el año 2019. (Trabajo de grado). Recuperado de <https://repository.unad.edu.co/bitstream/handle/10596/28172/44123531.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Supersalud. (2020). Preparación y respuesta ante emergencias. Recuperado de <https://docs.supersalud.gov.co/PortalWeb/planeacion/AdministracionSIG/STPL01.doc>

Superintendencia Nacional de Salud. (2020). Circular externa 003 de 2020, Instrucciones sobre la gestión de la atención de agentes nuevos, incrementos inusitados de casos correspondientes a eventos de interés en salud pública o Emergencias en Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII). Recuperado de [https://safetia.co/normatividad/circular-externa-003-de-2020/#:~:text=CIRCULAR%20EXTERNA%20N%C3%9AMERO%20000003%20DE%202020&text=Asunto%3A,de%20Importancia%20Internacional%20\(ESPII\).](https://safetia.co/normatividad/circular-externa-003-de-2020/#:~:text=CIRCULAR%20EXTERNA%20N%C3%9AMERO%20000003%20DE%202020&text=Asunto%3A,de%20Importancia%20Internacional%20(ESPII).)

Vargas, L. y Sierra, M. (2020). Diseño del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias en el marco del decreto 1072 de 2015, para el Centro de Diagnóstico

Especializado Materno Infantil IPS Cedmi, Cúcuta Norte de Santander. (Trabajo de especialización). Recuperado de https://repository.uniminuto.edu/bitstream/handle/10656/11290/TE.RLA_VargasLeonides-SierraMaria_2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Claudia, A. (2019). 7 Beneficios del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).

ISO. (2018). ¿Por qué es tan importante contar con un plan de emergencias?

IsoTools. (2016). SG-SST: Prevención, preparación y respuesta ante emergencias.